

INFORME ANUAL

ANUALIDAD 2008

PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL DE BALEARES

Objetivo de Competitividad
Nº Programa: 2007ES052PO005



FSE-ESPAÑA 2007-2013

"El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro"



INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN AÑO 2008

| | |
|---|----------|
| INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN AÑO..... | 1 |
| INFORME DE CUADROS | 5 |
| 1 IDENTIFICACIÓN | 6 |
| 2 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO | 6 |
| 2.1 INTRODUCCIÓN | 6 |
| 2.2 ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA EJECUCIÓN | 6 |
| 2.2.1 Información relativa a los avances físicos del Programa Operativo | 6 |
| 2.2.2 Información financiera..... | 9 |
| 2.2.3 Información sobre desglose del uso de los Fondos | 13 |
| 2.2.4 Ayuda por grupos de destinatarios..... | 13 |
| 2.3 ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA EJECUCIÓN | 16 |
| 2.3.1 Análisis de los logros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente, prestando especial atención a la contribución del PO al proceso de Lisboa, incluida su contribución al logro de los objetivos del art. 9, apartado 3 del Reglamento (CE) 1083/2006. | 16 |
| 2.3.2 Demostración de los efectos de la ejecución del PO en el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y descripción de los acuerdos de colaboración | 16 |
| 2.3.3 Información exigida en el art. 10 del Reglamento (CE) 1081/2006..... | 16 |
| 2.3.3.1 Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género | 16 |
| 2.3.3.2 Acciones para incrementar la participación en el empleo de las personas inmigrantes y reforzar su integración social..... | 20 |
| 2.3.3.3 Acciones para la integración en el empleo de las minorías y mejorar su inclusión social ... | 20 |
| 2.3.3.4 Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad | 20 |
| 2.3.3.5 Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización | 20 |
| 2.3.3.6 Acciones a nivel transnacional y/o interregional..... | 20 |
| 2.4 INFORMACIÓN SOBRE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN COMUNITARIA | 22 |
| 2.5 PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA SOLUCIONARLOS | 23 |
| 2.5.1 Problemas significativos al ejecutar el PO | 23 |
| 2.5.2 Cualquier problema significativo que se haya planteado al ejecutar las acciones y actividades del art. 10 del Reglamento (CE) 1081/2006..... | 25 |
| 2.5.3 Modificaciones sustanciales con arreglo al art. 57 del Reglamento (CE) 1083/2006 | 25 |
| 2.5.4 Devolución o reutilización de ayudas..... | 25 |
| 2.6 CAMBIOS EN EL CONTEXTO DE LA EJECUCIÓN DEL PO | 26 |
| 2.7 COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS INSTRUMENTOS | 29 |
| 2.8 DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO | 31 |

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 3 | EJECUCIÓN POR EJES PRIORITARIOS..... | 41 |
| 3.1 | EJE 1 | 41 |
| 3.1.1 | <i>Análisis cuantitativo de la ejecución</i> | 41 |
| 3.1.1.1 | Información relativa a los avances físicos y financieros de la prioridad | 41 |
| 3.1.1.2 | Ayuda por grupos destinatarios..... | 42 |
| 3.1.1.3 | Personas participantes por categorías: en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo (total eje)..... | 42 |
| 3.1.2 | <i>Análisis cualitativo</i> | 42 |
| 3.1.2.1 | Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente..... | 42 |
| 3.1.2.2 | Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres | 47 |
| 3.1.2.3 | Información sobre el porcentaje total de la asignación correspondiente a un eje prioritario utilizado de conformidad con el art. 34, apartado 2 del Reglamento (CE) 10832006, teniendo asimismo en cuenta lo indicado en el art. 3, apartado 7 del Reglamento (CE) 10812006..... | 47 |
| 3.1.2.4 | Información exigida en el art. 10 del Reglamento (CE) 10812006:..... | 47 |
| 3.1.2.4.1 | Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género | 47 |
| 3.1.2.4.2 | Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social | 47 |
| 3.1.2.4.3 | Acciones para la integración en el empleo de las minorías | 47 |
| 3.1.2.4.4 | Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad..... | 47 |
| 3.1.2.4.5 | Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización | 47 |
| 3.1.2.4.6 | Acciones a nivel transnacional y/o interregional..... | 47 |
| 3.1.3 | <i>Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.....</i> | 47 |
| 3.2 | EJE 2 | 48 |
| 3.2.1 | <i>Análisis cuantitativo de la ejecución</i> | 48 |
| 3.2.1.1 | Información relativa a los avances físicos y financieros de la prioridad | 48 |
| 3.2.1.2 | Ayuda por grupos destinatarios..... | 49 |
| 3.2.1.3 | Personas participantes por categorías: en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo (total eje)..... | 49 |
| 3.2.2 | <i>Análisis cualitativo</i> | 51 |
| 3.2.2.1 | Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente..... | 51 |
| 3.2.2.2 | Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres | 55 |
| 3.2.2.3 | Información sobre el porcentaje total de la asignación correspondiente a un eje prioritario utilizado de conformidad con el art. 34, apartado 2 del Reglamento (CE) 10832006, teniendo asimismo en cuenta lo indicado en el art. 3, apartado 7 del Reglamento (CE) 10812006..... | 56 |
| 3.2.2.4 | Información exigida en el art. 10 del Reglamento (CE) 10812006:..... | 56 |
| 3.2.2.4.1 | Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género | 56 |
| 3.2.2.4.2 | Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social | 56 |

| | | |
|-----------|--|----|
| 3.2.2.4.3 | Acciones para la integración en el empleo de las minorías | 57 |
| 3.2.2.4.4 | Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad..... | 57 |
| 3.2.2.4.5 | Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización | 57 |
| 3.2.2.4.6 | Acciones a nivel transnacional y/o interregional..... | 57 |
| 3.2.3 | <i>Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.....</i> | 57 |
| 3.3 | EJE 3 | 58 |
| 3.3.1 | <i>Análisis cuantitativo de la ejecución</i> | 58 |
| 3.3.1.1 | Información relativa a los avances físicos y financieros de la prioridad | 58 |
| 3.3.1.2 | Ayuda por grupos destinatarios..... | 59 |
| 3.3.1.3 | Personas participantes por categorías: en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo (total eje)..... | 59 |
| 3.3.2 | <i>Análisis cualitativo</i> | 69 |
| 3.3.2.1 | Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente..... | 69 |
| 3.3.2.2 | Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres | 69 |
| 3.3.2.3 | Información sobre el porcentaje total de la asignación correspondiente a un eje prioritario utilizado de conformidad con el art. 34, apartado 2 del Reglamento (CE) 10832006, teniendo asimismo en cuenta lo indicado en el art. 3, apartado 7 del Reglamento (CE) 10812006..... | 69 |
| 3.3.2.4 | Información exigida en el art. 10 del Reglamento (CE) 10812006:..... | 69 |
| 3.3.2.4.1 | Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género. | 69 |
| 3.3.2.4.2 | Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social..... | 69 |
| 3.3.2.4.3 | Acciones para la integración en el empleo de las minorías | 70 |
| 3.3.2.4.4 | Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad..... | 70 |
| 3.3.2.4.5 | Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización | 70 |
| 3.3.2.4.6 | Acciones a nivel transnacional y/o interregional..... | 70 |
| 3.3.3 | <i>Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.....</i> | 70 |
| 3.4 | EJE 4 | 71 |
| 3.4.1 | <i>Análisis cuantitativo de la ejecución</i> | 71 |
| 3.4.1.1 | Información relativa a los avances físicos y financieros de la prioridad | 71 |
| 3.4.1.2 | Ayuda por grupos destinatarios..... | 71 |
| 3.4.1.3 | Personas participantes por categorías: en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo (total eje)..... | 71 |
| 3.4.2 | <i>Análisis cualitativo</i> | 71 |
| 3.4.2.1 | Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente..... | 71 |
| 3.4.2.2 | Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres | 71 |

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 3.4.2.3 | Información sobre el porcentaje total de la asignación correspondiente a un eje prioritario utilizado de conformidad con el art. 34, apartado 2 del Reglamento (CE) 10832006, teniendo asimismo en cuenta lo indicado en el art. 3, apartado 7 del Reglamento (CE) 10812006..... | 71 |
| 3.4.2.4 | Información exigida en el art. 10 del Reglamento (CE) 10812006:..... | 71 |
| 3.4.2.4.1 | Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género | 71 |
| 3.4.2.4.2 | Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social | 71 |
| 3.4.2.4.3 | Acciones para la integración en el empleo de las minorías | 71 |
| 3.4.2.4.4 | Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad..... | 71 |
| 3.4.2.4.5 | Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización | 72 |
| 3.4.2.4.6 | Acciones a nivel transnacional y/o interregional..... | 72 |
| 3.4.3 | <i>Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos.....</i> | 72 |
| 4 | COHERENCIA Y CONCENTRACIÓN | 73 |
| 4.1 | DESCRIPCIÓN DE LA COHERENCIA DE LAS ACCIONES FINANCIADAS | 73 |
| 4.1.1 | <i>Contribución del FSE a la Estrategia Europea del Empleo en el marco de los programas nacionales de reforma:</i> | 73 |
| 4.1.2 | <i>Contribución del FSE al V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2008-2010 (PNAIN):</i> | 74 |
| 4.2 | DESCRIPCIÓN DEL MODO EN QUE LAS ACCIONES DEL FSE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y LOS OBJETIVOS COMUNITARIOS EN MATERIA DE EMPLEO EN EL ÁMBITO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN. | 76 |
| 4.2.1 | <i>Inclusión social.</i> | 76 |
| 4.2.2 | <i>Educación y Formación.</i> | 77 |
| 5 | GESTIÓN FINANCIERA Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS | 78 |
| 6 | ASISTENCIA TÉCNICA | 78 |
| 6.1 | EXPLICACIÓN DEL USO QUE SE HA HECHO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA | 78 |
| 6.2 | PORCENTAJE DEL IMPORTE DE LA CONTRIBUCIÓN FINANCIERA DEL FSE ASIGNADA AL PO QUE SE HA DESTINADO A LA ASISTENCIA TÉCNICA | 79 |
| 7 | INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD | 80 |
| 7.1 | MEDIDAS ADOPTADAS EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD SOBRE EL PO, CON EJEMPLOS DE MEJORES PRÁCTICAS Y PONIENDO DE RELIEVE LOS ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES | 80 |
| 7.2 | INDICADORES | 90 |

INFORME DE CUADROS

| | |
|--|--------------------------------------|
| Cuadro 1. Indicadores estratégicos | 7 |
| Cuadro 2. Indicadores de realización y resultados (agregada) | 8 |
| Cuadro 3. Indicadores de realización y resultados por ejes prioritarios | 9 |
| Cuadro 4. Desglose financiero según categorías de gasto Anexo II, parte C, Reglamento (CE) 1828/2006 | ¡Error! Marcador no definido. |
| Cuadro 5. Personas participantes por categorías: en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo | 13 |
| Cuadro 6. Desglose del gasto FSE en cada región de los distintos Programas Operativos. ¡Error! Marcador no definido. | |
| Cuadro 7. Indicadores de realización y resultados (eje/ temas prioritarios) | 41 |
| Cuadro 8. Personas participantes por categorías: en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo (total eje) | 49 |
| Cuadro 9. Personas participantes por categorías: en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo (total eje) | 59 |
| Cuadro 10. Personas participantes por categorías (total eje y temas prioritarios) | 67 |
| Cuadro 11. Indicadores de realización física del Eje 5 | 78 |
| Cuadro 12. Indicadores de publicidad..... | 90 |

1 IDENTIFICACIÓN

| | |
|----------------------------|---|
| PROGRAMA OPERATIVO | Objetivo: Competitividad regional y empleo |
| | Zona: Illes Balears |
| | Período de programación: 2007-2013 |
| | Nº de programa (nº CCI): 2007.ES.052.PO.005 |
| | Título del programa: Programa Operativo del Fondo Social Europeo de las Illes Balears (2007-2013) |
| INFORME ANUAL DE EJECUCION | Año: 2008 |
| | Fecha de aprobación del informe anual por parte del Comité de seguimiento: 3 de junio de 2009 |

2 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

2.1 INTRODUCCIÓN

El presente informe de ejecución correspondiente a la anualidad 2008, del periodo de programación 2007-2013, se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006, que establece que la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión un informe anual a partir de 2008. El informe de ejecución anual debe ser aprobado por el Comité de Seguimiento, en función del artículo 65 del citado Reglamento.

Este segundo informe recoge información proporcionada tanto por la Autoridad de Gestión como por el Organismo Intermedio, en función de los contenidos que se establecen en el artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el anexo XVIII del Reglamento (CE) 1828/2006.

2.2 ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA EJECUCIÓN

2.2.1 Información relativa a los avances físicos del Programa Operativo

Esta información recoge la información disponible a la fecha de su cierre. Debido a la entrada en funcionamiento tardío del programa informático FSE2007 no ha sido posible introducir todos los datos de ejecución correspondientes al año 2007 y parte de los del 2008. Por otro lado, los datos de ejecución física del programa no están todos disponibles porque por la tipología de operaciones (cursos de formación) algunos de ellos si bien se han iniciado durante el año 2008 no estarán finalizadas hasta octubre o noviembre de 2009 por lo que la información sobre ejecución no estará disponible hasta esa fecha.

Por otro lado, también hay que tener en cuenta que en los años 2007, 2008 y 2009 ha habido una coexistencia entre los dos periodos de programación 2000-2006 y 2007-2013. Debido a que el periodo anterior no está cerrado y su grado de ejecución es todavía inferior al 100%, algunas

de las operaciones que inicialmente estaban previstas para el nuevo período de programación se han pasado al período anterior.

Cuadro 1. Indicadores estratégicos

| eje | Indicadores estratégicos | Año y fuente | Valor | Valor objetivo a 2010 |
|-----|--|--------------------------------|--------|-----------------------|
| 1 | tasa de creación de empresas | | - | 6,10% |
| | Porcentaje de mujeres entre 25 y 64 años asistentes a cursos de educación permanente | | - | 15,90% |
| | Porcentaje de hombres entre 25 y 64 años asistente a cursos de educación permanente | | - | 11,70% |
| 2 | Tasa de empleo masculina (16-64 años) | 1r trimestre 2009 EPA-INE | 67,93% | 83,02% |
| | Tasa de empleo femenina (16-64 años) | 1r trimestre 2009 EPA-INE | 32,14% | 61,40% |
| | Desempleo juvenil masculino | 1r trimestre 2009 EPA-INE | 34,37% | 13,06% |
| | Desempleo juvenil femenino | 1r trimestre 2009 EPA-INE | 27,97% | 20,92% |
| | Contratos a inmigrantes respecto al total de nuevos contratos | 2008 - SOIB | 33,80% | 26,53% |
| 3 | Tasa abandono escolar femenina | 2006 - Ministerio de Educación | 24,30% | 19,80% |
| | Tasa abandono escolar masculina | 2006 - Ministerio de Educación | 44,70% | 40,00% |
| | Tasa bruta de mujeres graduadas enseñanza obligatoria | 2005 - Ministerio de Educación | 68,00% | 62,32% |
| | Tasa bruta de hombres graduados enseñanza obligatoria | 2005 - Ministerio de Educación | 55,90% | 74,46% |

Cuadro 2. Indicadores de realización y resultados (agregada)

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
2.1. Indicadores de realización y resultados para el total de P.O.

2007ES052PO005-PO FSE BALEARES

Secretaría General de la C. de Trabajo y Formación (Gobierno Islas Baleares)

Objetivo Competitividad

| Tipo de Indicador(*) / Indicador | | Año 2008 (Informe anual) | | | Acumulado a 31-12-2008 | | | % | Previsión año 2010 | | |
|----------------------------------|--|--------------------------|---------|-------|------------------------|---------|-------|------|--------------------|---------|---------|
| | | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | | Hombres | Mujeres | Total |
| 1 | 1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo) | 3.276 | 4.186 | 7.462 | 3.287 | 4.716 | 8.003 | 6,49 | 79.724 | 43.611 | 123.335 |
| 1 | 4 - Nº de empresas beneficiadas | - | - | 126 | - | - | 139 | 0,62 | - | - | 22.391 |
| 1 | 11 - Estudios, evaluaciones | - | - | 1 | - | - | 1 | 6,67 | - | - | 15 |
| 1 | 38 - Nº Acciones | - | - | 2 | - | - | 2 | 7,14 | - | - | 28 |
| 2 | 26 - Nº de empresas que han implantado medidas para luchar contra la desigualdad de género en el lugar de trabajo (desagregación por tipo de entidad). | - | - | 7 | - | - | 7 | 4,67 | - | - | 150 |

(*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

Cuadro 3. Indicadores de realización y resultados por ejes prioritarios

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
2.2. Indicadores de realización y resultados por Ejes Prioritarios

2007ES052PO005-PO FSE BALEARES

Secretaría General de la C. de Trabajo y Formación (Gobierno Islas Baleares)

Objetivo Competitividad

| Eje / Tipo de Indicador(*) / Indicador | | Año 2008 (Informe anual) | | | Acumulado a 31-12-2008 | | | % | Previsión año 2010 | | | |
|--|---|--|---------|-------|------------------------|---------|-------|-------|--------------------|---------|--------|--------|
| | | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | | Hombres | Mujeres | Total | |
| C1 | 1 | 1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00 | 71.650 | 27.006 | 98.656 | |
| C1 | 1 | 4 - Nº de empresas beneficiadas | - | - | 126 | - | - | 139 | 0,64 | - | - | 21.887 |
| C2 | 1 | 1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo) | 3.117 | 4.026 | 7.143 | 3.124 | 4.556 | 7.680 | 31,44 | 7.128 | 15.589 | 22.717 |
| C2 | 1 | 4 - Nº de empresas beneficiadas | - | - | 0 | - | - | 0 | 0,00 | - | - | 504 |
| C2 | 1 | 11 - Estudios, evaluaciones | - | - | 0 | - | - | 0 | 0,00 | - | - | 7 |
| C2 | 2 | 26 - Nº de empresas que han implantado medidas para luchar contra la desigualdad de género en el lugar de trabajo (desagregación por tipo de entidad). | - | - | 7 | - | - | 7 | 4,67 | - | - | 150 |
| C3 | 1 | 1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo) | 159 | 160 | 319 | 159 | 160 | 319 | 16,26 | 946 | 1.016 | 1.962 |

(*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

No se dispone de información sobre ejecución de operaciones en el Eje 4 a la fecha de cierre del informe.

2.2.2 Información financiera

No se ha realizado ninguna declaración de gastos a la Autoridad de Gestión durante el período, por lo que la información que se presenta a continuación tiene carácter provisional.

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
Indicadores financieros
4. Tema Prioritario e información sobre Art. 9.3. Rgto.1083/2006

2007ES052PO005-PO FSE BALEARES

Secretaría General de la C. de Trabajo y Formación (Gobierno Islas Baleares)

Objetivo Competitividad

| EJE PRIORITARIO / Tema Prioritario | | Año 2008 | | | | | Acumulado a 31-12-2008 | | | | | Previsiones 2007-2013 | | | | |
|---|--|---------------------|---------------|-------------------|-------------------------|---------------|------------------------|---------------------|-------------------|-------------------------|---------------------|-----------------------|-------------------|-------------------------|-------------------|---------------|
| | | Total P.O. | | | Art. 9.3 Rgto.1083/2006 | | Total P.O. | | | Art. 9.3 Rgto.1083/2006 | | Total P.O. | | Art. 9.3 Rgto.1083/2006 | | |
| | | FSE | % | % s / Previsto | FSE | % | FSE | % | % s / Previsto | FSE | % | FSE | % | FSE | % | |
| 1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD | | 1.610.381,29 | 24,46% | 13,17% | 1.610.381,29 | 24,46% | 13,17% | 1.610.381,29 | 24,46% | 13,17% | 1.610.381,29 | 24,46% | 12.226.193 | 31,57% | 12.226.193 | 31,57% |
| TP nº 62 | Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación | 1.108.842,37 | 16,84% | 15,72% | 1.108.842,37 | 16,84% | 15,72% | 1.108.842,37 | 16,84% | 15,72% | 1.108.842,37 | 16,84% | 7.053.053 | 57,69 | 7.053.053 | 57,69 |
| TP nº 63 | Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo | 204.935,16 | 3,11% | 5,53% | 204.935,16 | 3,11% | 5,53% | 204.935,16 | 3,11% | 5,53% | 204.935,16 | 3,11% | 3.707.980 | 30,33 | 3.707.980 | 30,33 |
| TP nº 68 | Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas | 296.603,76 | 4,51% | 20,24% | 296.603,76 | 4,51% | 20,24% | 296.603,76 | 4,51% | 20,24% | 296.603,76 | 4,51% | 1.465.160 | 11,98 | 1.465.160 | 11,98 |
| 2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES | | 4.872.429,71 | 74,01% | 25,31% | 4.872.429,71 | 74,01% | 25,31% | 4.872.429,71 | 74,01% | 25,31% | 4.872.429,71 | 74,01% | 19.253.324 | 49,71 | 18.739.054 | 48,38 |
| TP nº 65 | Modernización y fortalecimiento de las instituciones del mercado laboral | 0,00 | 0,00% | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 2.329.220 | 12,10 | 2.329.220 | 12,10 |
| TP nº 66 | Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral | 3.342.822,97 | 50,77% | 46,57% | 3.342.822,97 | 50,77% | 46,57% | 3.342.822,97 | 50,77% | 46,57% | 3.342.822,97 | 50,77% | 7.178.064 | 37,28 | 7.178.064 | 37,28 |
| TP nº 69 | Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes | 1.223.148,60 | 18,58% | 26,21% | 1.223.148,60 | 18,58% | 26,21% | 1.223.148,60 | 18,58% | 26,21% | 1.223.148,60 | 18,58% | 4.666.480 | 24,24 | 4.666.480 | 24,24 |
| TP nº 70 | Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social | 306.458,14 | 4,65% | 9,91% | 306.458,14 | 4,65% | 9,91% | 306.458,14 | 4,65% | 9,91% | 306.458,14 | 4,65% | 3.093.130 | 16,07 | 3.093.130 | 16,07 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|-------------|--------------|--------------|-------------|--------------|-------------|--------------|--------------|-------------|--------------|------------------|--------------|------------------|--------------|
| TP n° 71 | Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo | 0,00 | 0,00% | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 1.472.160 | 7,65 | 1.472.160 | 7,65 |
| TP n° 80 | Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas | 0,00 | 0,00% | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 514.270 | 2,67 | 0 | 0,00 |
| 3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO | | 0,00 | 0,00% | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 5.747.934 | 14,84 | 5.747.934 | 14,84 |
| TP n° 72 | Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para desarrollar la empleabilidad, mejorando la adecuación al mercado laboral de la enseñanza y la formación iniciales y profesionales y actualizando los conocimientos del personal docente de cara a la innovación y la economía del conocimiento | 0,00 | 0,00% | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 1.690.570 | 29,41 | 1.690.570 | 29,41 |
| TP n° 73 | Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad | 0,00 | 0,00% | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 3.381.134 | 58,82 | 3.381.134 | 58,82 |
| TP n° 74 | Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas | 0,00 | 0,00% | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 676.230 | 11,76 | 676.230 | 11,76 |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---------------------|----------------|---------------|---------------------|----------------|---------------------|----------------|---------------|---------------------|----------------|-------------------|---------------|-------------------|--------------|
| 4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL | | 0,00 | 0,00% | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 729.199 | 1,88 | 0 | 0,00 |
| TP nº 80 | Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas | 0,00 | 0,00% | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 0,00% | 0,00 | 0,00% | 729.199 | 100,00 | 0 | 0,00 |
| 5-ASISTENCIA TÉCNICA | | 100.961,23 | 1,53% | 13,02% | 0,00 | 0,00 | 100.961,23 | 0,00% | 13,02% | 0,00 | 0,00% | 775.408 | 2,00 | 0 | 0,00 |
| TP nº 85 | Preparación, ejecución, seguimiento y control. | 83.811,23 | 1,27% | 27,54% | 0,00 | 0,00% | 83.811,23 | 1,27% | 27,54% | 0,00 | 1,27% | 304.300 | 39,24 | 0 | 0,00 |
| TP nº 86 | Evaluación y estudios, información y comunicación. | 17.150,00 | 0,26% | 3,64% | 0,00 | 0,00% | 17.150,00 | 0,26% | 3,64% | 0,00 | 0,26% | 471.108 | 60,76 | 0 | 0,00 |
| Total | | 6.583.772,23 | 100,00% | 17,00% | 6.583.772,23 | 100,00% | 6.583.772,23 | 100,00% | 17,00% | 6.583.772,23 | 100,00% | 38.732.058 | 100,00 | 36.713.181 | 94,79 |

2.2.3 Información sobre desglose del uso de los Fondos

No procede ya que no se ha efectuado ninguna declaración de gastos a la Autoridad de Gestión.

2.2.4 Ayuda por grupos de destinatarios

Cuadro 4. Personas participantes por categorías: en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo.

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
6. Anexo XXIII del Reglamento (CE) nº 1828/2006 para el total del P.O.

2007ES052PO005-PO FSE BALEARES

Secretaría General de la C. de Trabajo y Formación (Gobierno Islas Baleares)

Objetivo Competitividad

| Total Programa Operativo (*) | Año 2008 | | | | | | | | Acumulado a 31/12/ 2008 | | | | | | | |
|--|----------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|--------|-------------------------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|--------|
| | Hombres | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1) | % (2) | Total | % (2) | Hombres | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1) | % (2) | Total | % (2) |
| 1. Desagregación según la situación en el mercado laboral: | 3.276 | 43,90 | 43,90 | 4.186 | 56,10 | 56,10 | 7.462 | 100,00 | 3.287 | 41,07 | 41,07 | 4.716 | 58,93 | 58,93 | 8.003 | 100,00 |
| 1.1. Total personas empleadas | 515 | 48,22 | 6,90 | 553 | 51,78 | 7,41 | 1.068 | 14,31 | 522 | 32,52 | 6,52 | 1.083 | 67,48 | 13,53 | 1.605 | 20,05 |
| Personas empleadas por cuenta propia | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 1.2. Total personas desempleadas | 2.602 | 42,83 | 34,87 | 3.473 | 57,17 | 46,54 | 6.075 | 81,41 | 2.606 | 42,87 | 32,56 | 3.473 | 57,13 | 43,40 | 6.079 | 75,96 |
| Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.). | 322 | 42,42 | 4,32 | 437 | 57,58 | 5,86 | 759 | 10,17 | 322 | 42,42 | 4,02 | 437 | 57,58 | 5,46 | 759 | 9,48 |
| 1.3. Total personas inactivas | 159 | 49,84 | 2,13 | 160 | 50,16 | 2,14 | 319 | 4,27 | 159 | 49,84 | 1,99 | 160 | 50,16 | 2,00 | 319 | 3,99 |

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
6. Anexo XXIII del Reglamento (CE) nº 1828/2006 para el total del P.O.

2007ES052PO005-PO FSE BALEARES

Secretaría General de la C. de Trabajo y Formación (Gobierno Islas Baleares)

Objetivo Competitividad

| Total Programa Operativo (*) | Año 2008 | | | | | | | | Acumulado a 31/12/ 2008 | | | | | | | |
|---|----------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|-------------------------|-------|-------|---------|--------|-------|-------|-------|
| | Hombres | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1) | % (2) | Total | % (2) | Hombres | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1) | % (2) | Total | % (2) |
| Personas inactivas recibiendo educación o formación. | 159 | 49,84 | 2,13 | 160 | 50,16 | 2,14 | 319 | 4,27 | 159 | 49,84 | 1,99 | 160 | 50,16 | 2,00 | 319 | 3,99 |
| 2. Desagregación por tramos de edad: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1. Personas <25 años | 1.170 | 52,07 | 15,68 | 1.077 | 47,93 | 14,43 | 2.247 | 30,11 | 1.170 | 51,93 | 14,62 | 1.083 | 48,07 | 13,53 | 2.253 | 28,15 |
| 2.2. Personas entre 25 y 54 años | 1.485 | 40,52 | 19,90 | 2.180 | 59,48 | 29,21 | 3.665 | 49,12 | 1.495 | 35,60 | 18,68 | 2.704 | 64,40 | 33,79 | 4.199 | 52,47 |
| 2.3 Personas >54 años | 621 | 40,06 | 8,32 | 929 | 59,94 | 12,45 | 1.550 | 20,77 | 622 | 40,10 | 7,77 | 929 | 59,90 | 11,61 | 1.551 | 19,38 |
| 3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables: | 3.032 | 44,11 | 40,63 | 3.841 | 55,89 | 51,47 | 6.873 | 92,11 | 3.032 | 44,09 | 37,89 | 3.845 | 55,91 | 48,04 | 6.877 | 85,93 |
| 3.1. Inmigrantes | 919 | 38,61 | 12,32 | 1.461 | 61,39 | 19,58 | 2.380 | 31,89 | 919 | 38,56 | 11,48 | 1.464 | 61,44 | 18,29 | 2.383 | 29,78 |
| 3.2. Minorías | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0,00 | 1 | 100,00 | 0,01 | 1 | 0,01 |
| 3.3. Personas con discapacidad | 1.187 | 51,83 | 15,91 | 1.103 | 48,17 | 14,78 | 2.290 | 30,69 | 1.187 | 51,83 | 14,83 | 1.103 | 48,17 | 13,78 | 2.290 | 28,61 |
| 3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo | 3 | 0,65 | 0,04 | 456 | 99,35 | 6,11 | 459 | 6,15 | 3 | 0,65 | 0,04 | 456 | 99,35 | 5,70 | 459 | 5,74 |
| 3.5. Otras personas desfavorecidas | 923 | 52,92 | 12,37 | 821 | 47,08 | 11,00 | 1.744 | 23,37 | 923 | 52,92 | 11,53 | 821 | 47,08 | 10,26 | 1.744 | 21,79 |

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
6. Anexo XXIII del Reglamento (CE) nº 1828/2006 para el total del P.O.

2007ES052PO005-PO FSE BALEARES

Secretaría General de la C. de Trabajo y Formación (Gobierno Islas Baleares)

Objetivo Competitividad

| Total Programa Operativo (*) | Año 2008 | | | | | | | | Acumulado a 31/12/ 2008 | | | | | | | |
|--|----------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|--------|-------------------------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|
| | Hombres | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1) | % (2) | Total | % (2) | Hombres | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1) | % (2) | Total | % (2) |
| 4. Desagregación según su nivel educativo | 3.276 | 43,90 | 43,90 | 4.186 | 56,10 | 56,10 | 7.462 | 100,00 | 3.287 | 41,08 | 41,07 | 4.715 | 58,92 | 58,92 | 8.002 | 99,99 |
| 4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2) | 2.232 | 51,87 | 29,91 | 2.071 | 48,13 | 27,75 | 4.303 | 57,67 | 2.236 | 50,04 | 27,94 | 2.232 | 49,96 | 27,89 | 4.468 | 55,83 |
| 4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3) | 722 | 40,27 | 9,68 | 1.071 | 59,73 | 14,35 | 1.793 | 24,03 | 724 | 36,71 | 9,05 | 1.248 | 63,29 | 15,59 | 1.972 | 24,64 |
| 4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4) | 218 | 22,61 | 2,92 | 746 | 77,39 | 10,00 | 964 | 12,92 | 218 | 20,64 | 2,72 | 838 | 79,36 | 10,47 | 1.056 | 13,20 |
| 4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6) | 104 | 25,87 | 1,39 | 298 | 74,13 | 3,99 | 402 | 5,39 | 109 | 21,54 | 1,36 | 397 | 78,46 | 4,96 | 506 | 6,32 |

'(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

'(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

2.3 ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA EJECUCIÓN

2.3.1 Análisis de los logros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente, prestando especial atención a la contribución del PO al proceso de Lisboa, incluida su contribución al logro de los objetivos del art. 9, apartado 3 del Reglamento (CE) 1083/2006.

Como se ha indicado en el punto 2.2.1. anterior el grado de ejecución del Programa Operativo es inferior al previsto inicialmente debido a la coexistencia de los dos períodos de programación y la inferior ejecución en el período anterior lo cual ha obligado a pasar operaciones inicialmente previstas para este período al anterior.

2.3.2 Demostración de los efectos de la ejecución del PO en el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y descripción de los acuerdos de colaboración

En el año 2007 se ha creado dentro de la Consejería de Trabajo y Formación la Dirección General de Responsabilidad Social Corporativa. Esta dirección, que será uno de los organismos colaboradores en la ejecución del PO, es el órgano responsable del sistema balear de responsabilidad social corporativa y de las empresas; políticas de igualdad en el ámbito laboral; fomento de medidas de conciliación de la vida personal y laboral, por lo que durante este período el fomento de la igualdad de oportunidades será una política transversal muy desarrollada.

2.3.3 Información exigida en el art. 10 del Reglamento (CE) 1081/2006

2.3.3.1 *Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género*

En lo que respecta a la actividad de la Autoridad de Gestión, la aplicación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales de cara al periodo 2007-2013 se está realizando mediante la colaboración de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades con los organismos responsables de la coordinación y gestión de dichas intervenciones.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas Comunidades Autónomas) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FSE para el periodo 2007-2013.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

A lo largo de 2008, los esfuerzos se han concentrado en la puesta en marcha de los procedimientos para la ejecución de los programas operativos tras su aprobación a finales de 2007 y principios de 2008. Desde el punto de vista de la integración de la perspectiva de género y de las medidas para promover la igualdad de género, esto ha supuesto las siguientes actividades:

- en cumplimiento del Artículo 11.1, apartado c, del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, se ha establecido en el reglamento interno de los Comités de Seguimiento (constituidos a lo largo de 2008) que en su composición haya una persona representante del organismo de igualdad pertinente (de ámbito regional para el caso de los Programas Operativos regionales y de ámbito estatal para los Programas plurirregionales). Así, en el caso del Instituto de la Mujer en los Comités de Seguimiento de los programas plurirregionales, su participación se ha traducido en:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los respectivos Informes Anuales;
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales;
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones;
- Formulación de observaciones y propuestas a los respectivos Informes de Ejecución anuales, que son presentados a sus correspondientes Comités de Seguimiento;
- Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer;

- la revisión del lenguaje y de los contenidos de todos los Planes de Comunicación asociados a cada Programa Operativo, para eliminar el posible lenguaje sexista y los contenidos contrarios al principio de igualdad de género, en cumplimiento del Artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres del Estado español;

- la inclusión del Instituto de la Mujer (organismo oficial de igualdad de ámbito estatal) como Organismo Intermedio del Programa Operativo de Asistencia Técnica para, entre otras cuestiones, financiar la Red de Políticas de Igualdad de los Fondos Estructurales incluida en el Marco Estratégico Nacional de Referencia y co-presidida por la Unidad Administradora del FSE (en adelante UAFSE), Red que se detalla más adelante;

- la participación en las reuniones para la puesta en marcha de la Red de Políticas de Igualdad, junto con el Instituto de la Mujer, la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Subdirección General de Administración del FEDER;

- siguiendo el Anexo XVII del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, se confeccionó un modelo de informe anual en el que se debe indicar, en relación al análisis cualitativo de la ejecución de cada eje, la demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;

- en la confección del documento relativo a los criterios de selección de operaciones de los Programas Operativos, se solicitó, para cada Eje prioritario programado, información relativa a los criterios de garantías de aplicación de las prioridades transversales, entre las que se incluye la prioridad de fomento de la igualdad de género;

A lo largo de 2008 se han celebrado diversas reuniones para la puesta en marcha de la Red de Políticas de Igualdad de los Fondos Estructurales. Se ha trabajado en la elaboración de la propuesta de Reglamento interno de funcionamiento de la Red que deberá ser presentada a la primera reunión que se celebre tras su próxima constitución. En dicha propuesta de Reglamento y, conforme a lo establecido en el MENR, la Red de Políticas de Igualdad está concebida como un órgano de carácter consultivo de cooperación y coordinación entre los responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios, en los diferentes niveles administrativos (AGE y CCAA), el Instituto de la Mujer, los Organismos de Igualdad de las CCAA y la Comisión Europea.

Tendrá dos objetivos esenciales:

1. Garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través de:
 - a. Análisis de políticas comunitarias y nacionales de igualdad entre mujeres y hombres.
 - b. Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos de los Fondos Estructurales dedicados a apoyar la política de igualdad entre mujeres y hombres.
 - c. Análisis de problemas técnicos y propuestas de solución para la aplicación real y efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres a los proyectos concretos.
 - d. Coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios.

- e. Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.
2. Promover la integración real y efectiva de la igualdad oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Esta Red estará compuesta, con carácter permanente, por los órganos responsables de las políticas de Igualdad de género y de la gestión de los Fondos Estructurales en la Administración General del Estado, en las Comunidades y Ciudades Autónomas y en la Comisión Europea. La presidencia será compartida entre la Subdirección General de Programación y Evaluación Territorial del MEH, la UAFSE y la Subdirección General de Programas del Instituto de la Mujer (IM). La secretaría de dicha Red será ejercida por el Instituto de la Mujer.

Por otro lado, a lo largo de 2008 la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha trabajado también desde el contexto de la Iniciativa Comunitaria EQUAL.

En el ámbito transnacional, la participación de la UAFSE en el Grupo Europeo de “Mainstreaming” de Género se ha traducido en la promoción, organización y asistencia, a lo largo de 2008, de encuentros de alto nivel entre agentes clave en la promoción de la igualdad de género en el mercado laboral, entre ellos organismos implicados en la dirección y gestión del FSE. Así, cabe destacar la participación tanto del Subdirector General Adjunto de Gestión como del Subdirector General Adjunto de Certificación de la UAFSE en el seminario final de este grupo celebrado en Bélgica en Abril 2008 en el que se trabajó un modelo de aplicación del Mainstreaming de Género a Autoridades de Gestión y de Certificación del FSE mediante el uso de herramientas prácticas adaptadas a las diferentes fases del Mainstreaming de Género así como a las tareas y responsabilidades de estas Autoridades. Por último, a lo largo de 2008 también se ha participado en las reuniones técnicas para dar continuidad a los trabajos de este grupo, para lo cual la UAFSE ha firmado una nueva carta de compromiso de participación para los años 2008-2012 y en el que se ha invitado y se prevé la participación directa del Instituto de la Mujer.

Asimismo, cabe destacar la participación del Instituto de la Mujer en el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación en el que ha formulado las oportunas observaciones a las guías metodológicas desarrolladas en el seno del Comité. Especialmente destacables han sido las aportaciones del Instituto de la Mujer a la “Guía para la evaluación estratégica temática de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” en la que se ha trabajado, en estrecha colaboración, con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda para que la perspectiva de género esté presente de forma real y efectiva a lo largo del todo el proceso de evaluación

Por lo que respecta a las Illes Balears ya se ha indicado en el apartado 2.3.2 la creación de la Dirección General de Responsabilidad Social Corporativa.

2.3.3.2 Acciones para incrementar la participación en el empleo de las personas inmigrantes y reforzar su integración social

En las convocatorias de subvenciones para acciones formativas se ha establecido una puntuación mayor a aquellas que se orienten prioritariamente a los colectivos más necesitados: mujeres, personas inmigrantes, personas discapacitadas o personas en paro mayores de 45 años.

Por su parte el organismo colaborador S.O.I.B. realiza con carácter anual una convocatoria de subvenciones destinada a Servicios de orientación laboral específica para colectivos inmigrantes y en riesgo de exclusión social.

2.3.3.3 Acciones para la integración en el empleo de las minorías y mejorar su inclusión social

Ver punto anterior.

2.3.3.4 Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad

En las convocatorias de subvenciones para acciones formativas se ha establecido una puntuación mayor a aquellas que se orienten prioritariamente a los colectivos más necesitados: mujeres, personas inmigrantes, personas discapacitadas o personas en paro mayores de 45 años.

El organismo colaborador SOIB ha realizado convocatorias específicas para Servicios de Orientación Profesional dirigidas a colectivos en situación de riesgo de exclusión social. El detalle de estas operaciones se indica en el apartado correspondiente del Eje 2.

2.3.3.5 Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización

2.3.3.6 Acciones a nivel transnacional y/o interregional

Durante el año 2008 la actividad transnacional e interregional por parte de la UAFSE se ha intensificado y diversificado.

A nivel europeo se ha continuado trabajando en la plataforma europea de transnacionalidad, haciendo una incidencia especial en las herramientas creadas: la web de transnacionalidad (transnationality.eu) y la herramienta de búsqueda de socios transnacionales. Además se ha participado en eventos europeos relacionados con la actividad transnacional organizados tanto por la Comisión Europea como por algunos Estados Miembros. Finalmente en lo que respecta al trabajo temático europeo en redes o plataformas la UAFSE ha tenido una participación activa, tanto en la red que lidera España como en otras redes que han comenzado su actividad en el año 2008.

La Red europea de inclusión de la etnia gitana, que nació a iniciativa de España en junio de 2007, país que lidera la red, ha tenido una intensa actividad durante 2008. En enero de 2008 tuvo lugar el segundo encuentro de la red en Sevilla y tuvo como objetivo profundizar en torno a los aspectos prácticos acerca de la puesta en marcha de la Red así como confirmar la propuesta del calendario de actuaciones para el año 2008. Otro objetivo más simbólico e institucional

consistió en la formalización de adhesión a la Red a través de la firma de los Estados Miembros participantes de las cartas de adhesión a la Red. Durante los días 6 y 7 de mayo de 2008, tuvo lugar en Bucharest una reunión entre todos los Estados miembros participantes para constituir los grupos de trabajo de la Red, a saber, inclusión Social, educación y empleo. Los días 2 y 3 de Octubre tuvo lugar la celebración del 2º Comité de Gestión de 2008 en Grecia.

Los grupos de trabajo serán el espacio de intercambio de metodologías, transferencias de know-how, buenas prácticas y capacitación de los actores clave en la inserción laboral de la población gitana, así como para la sensibilización y elaboración de indicadores para la evaluación y herramientas de gestión. Durante 2008 se desarrolló un boletín electrónico "Euroma newsletter" y una página web.

Otras redes en las que se participa son las de Creación de empresas inclusiva (COPIE), que pretende modificar las políticas de apoyo al emprendimiento y la creación de empresas para que sean accesibles a todas las personas, la Red para la inserción laboral de personas reclusas y ex reclusas tiene como objetivos la propuesta de recomendaciones y mejoras en la gestión de las políticas de inserción de este colectivo, la red para incrementar la participación de inmigrantes y minorías étnicas en el empleo,

la Red para la Inserción Profesional de Personas Solicitantes de Asilo y Víctimas de Trata de Personas, y la red de empleo juvenil. Asimismo se participó en 2008 en las actividades de las redes de innovación y mainstreaming y en la de mainstreaming de género.

También la UAFSE participó activamente en foros como los Open Days 2008 organizados por la Comisión, la conferencia organizada por Francia para la discusión del papel del FSE de la integración en el empleo de las personas de cualquier edad, y el seminario de cierre EQUAL organizado por la Unidad FSE de Portugal.

A nivel nacional durante 2008 se ha constituido la red de personas de contacto de transnacionalidad de las Comunidades Autónomas y resto de organismos intermedios, que ya se ha materializado en diversas actividades de intercambio, como por ejemplo la Red de Organismos regionales gestores FSE con el objetivo de compartir dudas sobre la gestión en sus respectivos programas operativos e informar al resto de Organismos Intermedios sobre las convocatorias de proyectos en marcha.

El 22 de mayo de 2008 se ha celebrado en Madrid una Jornada Informativa sobre la transnacionalidad en Programas Operativos FSE 2007-2013, organizada por la UAFSE, con el fin de dar información a las diferentes Comunidades Autónomas y Organismos Intermedios de los Programas Operativos españoles, sobre las nuevas posibilidades que se abren en el actual periodo FSE para iniciar proyectos transnacionales, y sobre los procedimientos a seguir. La Jornada contó con una nutrida representación, tanto de las Comunidades Autónomas como de la Comisión Europea y de la asistencia técnica francesa RACINE. La UAFSE presentó la Guía de Transnacionalidad 2007-2013 y explicó los procedimientos a seguir para participar en proyectos transnacionales y transregionales, así como las herramientas de apoyo que ha desarrollado la Comisión Europea para la búsqueda de socios y para facilitar información sobre las acciones y redes transnacionales que se están implementando en Europa en la actualidad.

Finalmente se ha impulsado el trabajo en diversas redes a nivel nacional, con la participación de numerosos organismos y entidades.

Las redes nacionales creadas en 2008 han sido la Red de territorios socialmente responsables (retos), cuya misión principal consiste en establecer un modelo de corresponsabilidad social sobre un territorio, la Red de I+D+I, para la transferencia de conocimiento al sector productivo, con especial atención a las pymes, y la Red de lucha contra el abandono escolar.

2.4 INFORMACIÓN SOBRE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN COMUNITARIA

2.4.1. Medioambiente.

Las operaciones cofinanciadas por lo Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente. A este respecto, la Administración General del Estado ha realizado la transposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la UAFSE participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

2.4.2. Contratación pública.

El Reglamento 1083/2006 del Consejo, el Reglamento 1081/2006, del Parlamento Europeo, y el Reglamento 1828/2006, de la Comisión, que los desarrolla, son las normas de referencia obligada en lo que respecta a la gestión de los Programas Operativos financiados por el FSE.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las acciones cofinanciadas por el FSE se han de llevar a cabo de acuerdo con la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En el caso de entidades de naturaleza privada que participan en la gestión de los Programas Operativos, si bien no están sometidos a los procedimientos de la citada ley de contratos, respetan en sus contrataciones externas relacionadas con la ejecución de los Programas los principios de publicidad y libre concurrencia de ofertas.

2.4.3 Igualdad de oportunidades.

Véase apartado 2.3.3.1

2.4.4 Normas de competencia

Las ayudas concedidas al amparo de este Programa Operativo respetan la normativa comunitaria en materia de competencia.

2.5 PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA SOLUCIONARLOS

2.5.1 Problemas significativos al ejecutar el PO

Como es bien sabido, la crisis que venimos padeciendo, provocó ya en el año 2008 una destrucción de empleo masiva y agravada por un paralelo descenso en la creación de empleo, afectando de forma severa a todo el tejido económico y productivo.

Esa crisis era impredecible en el momento de negociación y elaboración de los Programas Operativos. Hasta entonces, España disfrutaba de un ciclo de crecimiento económico sostenido de muchos años. Durante el año 2008, el número de desempleados en España pasó de 2.129.547 (datos de enero de 2008) a 3.327.801 (datos del mismo mes del año 2009). Los Programas Operativos de España se habían elaborado y aprobado en un entorno socio-económico favorable y con unos objetivos de pleno empleo. Con el cambio de coyuntura, las distintas Administraciones involucradas en la gestión de los Programas Operativos, Administración Central, Autonómica y Local, se vieron obligadas a realizar enormes esfuerzos y a dedicar múltiples recursos materiales y humanos para afrontar la crisis y encontrar soluciones a los problemas emergentes. Estos esfuerzos supusieron al fin y al cabo una merma de recursos para la puesta en marcha, en el tiempo previsto, de la gestión de las acciones previstas en los Programas Operativos.

Por todo lo anterior, es preciso sacar a colación los problemas que pueden derivarse de la aplicación de la regla de $n+2$, ya que no daría margen a focalizar en nuevas acciones para luchar contra la crisis económica y reducir los niveles de desempleo, llegando a la posibilidad futura de provocar descompromisos. Existen posibilidades legales ofrecidas por el Reglamento 1083/2006, del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999. En efecto, el artículo 96 del citado cuerpo legal se refiere a las excepciones a la liberación automática del compromiso, estableciendo que no se tendrá en cuenta en el cálculo del importe del compromiso sujeto a liberación automática la parte del compromiso presupuestario en relación con la cual no haya sido posible presentar una petición de pago aceptable por causas de fuerza mayor que afecten seriamente a la ejecución del programa operativo y que las autoridades nacionales que aleguen causas de fuerza mayor deberán demostrar sus repercusiones directas sobre la ejecución de la totalidad o de una parte del programa operativo. Las circunstancias expuestas hablan por sí solas para encontrarnos sin lugar a dudas en una situación de excepcionalidad y de fuerza mayor, ya que la crisis ha sido un acontecimiento externo y global, imprevisible e inevitable.

Otra cuestión que debe ser tratada es la preparación de la modificación del artículo 11.3.b) del Reglamento (CE) 1081/2006, relativa a la aplicación de costes indirectos a tanto alzado en

relación con las ayudas subvencionables. Esta importante simplificación, que brindó la posibilidad de usar el tanto alzado para los pagos de costes indirectos, fue muy bien acogida por todos los organismos intermedios. El informe anual de Auditoría de 2007 (Noviembre de 2008, apartado 2.42) recomendaba una mayor simplificación en las “bases de cálculo de gastos elegibles y hacer un mayor uso de pagos a tanto alzado o sumas globales en vez de reembolsos de gastos reales”. Por ello se propuso la referida modificación del Artículo 11.apartado 3.b del Reglamento (CE) 1081/2006.

La propuesta ha sido cambiar dicho artículo del texto “en el caso de ayudas, los costes indirectos de una operación declarados a tanto alzado, hasta un máximo del 20% de los costes directos” a la nueva redacción “en el caso de ayudas:

- I. Costes indirectos declarados a tanto alzado hasta un 20% de los costes directos de la operación.
- II. Costes a tanto alzado calculado por la aplicación de una escala estándar de coste unitario definida ex ante por el Estado miembro.
- III. Sumas globales para cubrir todo o parte de los costes de una operación.”

Durante el año 2008 se realizaron los trabajos descritos que derivarán a lo largo del ejercicio 2009 en la modificación reglamentaria.

Por otra parte, y en un plano más concreto, las labores de gestión y seguimiento del Programa Operativo han experimentado diversos problemas a lo largo del año 2008.

En primer lugar, hay que señalar que el comienzo de un nuevo periodo de programación conlleva una serie de dificultades atribuibles a la aplicación de nuevos requisitos y puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios, así como el desarrollo de nuevas herramientas informáticas adecuadas a las exigencias reglamentarias.

En segundo lugar, dichas dificultades se ven acentuadas por unos procedimientos establecidos en los Reglamentos, especialmente complejos, y cuya puesta en marcha requiere un considerable plazo.

Cabe destacar aquí que la interpretación de los Reglamentos del pasado período 2000-2006 adoptada por la Comisión, especialmente por sus unidades de control, ha sido tan rígida que induce a que en el nuevo período tanto las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría como los Organismo Intermedios sean especialmente cuidadosos en la implementación de sus procedimientos.

Las novedades más destacables introducidas en el periodo 2007-2013, con importante impacto para la puesta en marcha del programa, son, por un lado, la necesidad de aprobar Criterios de Selección de Operaciones; por otro lado, la complejidad que los requisitos establecidos en el artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 implica en el caso de los programas operativos españoles, dado el número de organismos involucrados en su gestión; por último, el nuevo sistema informático para el intercambio de datos con la Comisión (SFC2007), así como la nueva herramienta informática puesta en marcha por la Autoridad de Gestión (FSE2007).

En lo que respecta a la aplicación de la Autoridad de Gestión, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto, derivado de la complejidad de su objetivo de implementar al completo todas las funciones previstas en los reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y evaluación de los fondos.

Para finalizar, hay que indicar que las tareas desarrolladas a lo largo de 2008 tanto por las Autoridades del programa operativo, como por el organismo intermedio y sus colaboradores, van a permitir, a costa de un mayor esfuerzo inicial, una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos. Este hecho resulta especialmente notable en lo que se refiere al sistema informático, pero también en lo referente a la definición de los sistemas de gestión y control. En este segundo caso, la Autoridad de Gestión ha hecho un especial esfuerzo por uniformar criterios entre todos los Organismos Intermedios.

Por su parte, en el ámbito del Organismo Intermedio a la complejidad señalada anteriormente cabe añadir el inicio por parte de los servicios de la Comisión del procedimiento de suspensión previsto en el artículo 39 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Esto ha obligado un enorme esfuerzo por parte del personal encargado del seguimiento, gestión y control del programa operativo del Objetivo 3 de las Illes Balears que debe atender, por una parte a los trabajos correspondientes a la auditoría y el plan de acción propuesto para levantar la suspensión del art. 39(2).

Por otro lado, al ser el año 2008 un año de coexistencia de dos períodos de programación: 2000-2006 y 2007-2013 obliga a duplicar los esfuerzos dedicados al seguimiento y la gestión y, además, el hecho de que se está a punto de iniciarse el cierre del período anterior, lo cual obligará a aumentar todavía más la carga de trabajo existente.

El hecho de que el grado de cumplimiento en la ejecución del PO Objetivo 3 de las Illes Balears para el período 2000-2006 no haya alcanzado todavía el 100% ha obligado al organismo intermedio a adoptar la decisión de dedicar la mayor parte de los recursos económicos disponibles a intentar alcanzar un grado de ejecución superior al 100% en el PO 2000-2006 lo cual ha supuesto que la ejecución del nuevo PO sea inferior a lo que cabría esperar en circunstancias normales.

2.5.2 Cualquier problema significativo que se haya planteado al ejecutar las acciones y actividades del art. 10 del Reglamento (CE) 1081/2006

No se han planteado problemas significativos al ejecutar las operaciones.

2.5.3 Modificaciones sustanciales con arreglo al art. 57 del Reglamento (CE) 1083/2006

No se han producido modificaciones sustanciales en ninguna operación cofinanciada que haya requerido la retirada de la ayuda.

2.5.4 Devolución o reutilización de ayudas

No se han producido todavía devolución de ninguna ayuda.

2.6 CAMBIOS EN EL CONTEXTO DE LA EJECUCIÓN DEL PO

Como ya se ha señalado más arriba, la coyuntura actual se encuentra fuertemente condicionada por la crisis económica que se está produciendo. Como es bien sabido, esta crisis, que no tiene precedentes en Europa y en el resto del Mundo, está afectando a todo el tejido económico y productivo, provocando no sólo un descenso en los ritmos de crecimiento de empleo logrados en los últimos años, sino muy al contrario una destrucción de empleo masiva.

A estos efectos, son claramente reconocibles los esfuerzos realizados a nivel comunitario en el contexto del Plan de Recuperación Económica, en un ámbito en que la labor de la Comunidad consiste en apoyar y complementar las actividades de los Estados Miembros, que en el caso de España se concentran a través del Plan E – Plan Español para el estímulo de la Economía y el Empleo.

Los reglamentos comunitarios de aplicación a los fondos estructurales comunitarios en el actual periodo de programación y en los pasados, han implicado para la Autoridad de Gestión y de Certificación, Comunidades Autónomas y restantes Organismos Intermedios, así como para los beneficiarios, nuevas y mayores exigencias en materia de información, gestión, coordinación, seguimiento, evaluación y control de las ayudas del Fondo Social Europeo.

En el año 2008 han continuado los esfuerzos por parte de todos los agentes implicados en Fondo Social Europeo y se ha seguido luchando por conseguir lograr los objetivos trazados, con una mejora continua de la gestión aprovechando las experiencias pasadas.

El Fondo Social Europeo se configura como un elemento clave para ayudar a salir de la crisis. De hecho, las distintas Administraciones involucradas en la gestión de los Programas Operativos, Administración Central, Autonómica y Local, así como los agentes sociales y organizaciones no gubernamentales, están haciendo, a día de hoy, enormes esfuerzos, dedicando múltiples recursos materiales y humanos para afrontar la crisis y encontrar soluciones a los problemas emergentes, entre los que destaca por encima de todo el incremento del paro.

Durante el mes de diciembre del año 2007 se aprobaron los 22 Programas Operativos españoles de FSE para promover el empleo y luchar contra la exclusión social. La crisis que devino en el año 2008 era impredecible en el momento de negociación y elaboración de dichos Programas Operativos. Los Programas Operativos de España se habían elaborado y aprobado en un entorno socio-económico favorable y con unos objetivos de pleno empleo. Los cambios que se han producido tienen una innegable incidencia en la ejecución de los Programas. Por ello se ha venido realizando un importante esfuerzo de redefinición y nueva evaluación de necesidades, que indudablemente derivará en oportunos cambios de los propios Programas y de los criterios de selección. Puede señalarse al efecto como principal prioridad la de utilizar todo el potencial del Fondo Social Europeo para aliviar los problemas de los desempleados, especialmente de los más vulnerables. Se trata, en fin, de programar de acuerdo a circunstancias más acordes con la realidad presente.

Por parte del Organismo Intermedio cabe destacar que la creciente tendencia de la población en las Illes Balears a lo largo de la presente década se ha mantenido también en la anualidad de

2008, con la tasa de crecimiento más alta de las comunidades autónomas, alcanzando un crecimiento del 4,1% que prácticamente duplica la media nacional.

Esta tendencia es consecuencia, en primer lugar, del movimiento natural de la población, pero también de la llegada de población inmigrante al archipiélago balear. De hecho, el porcentaje que representa la población inmigrante sobre la población total de en las islas (20,8%) es el más alto de España, ampliándose la diferencia observada con respecto a la media nacional en los últimos años.

La evolución macroeconómica, por su parte, pone de manifiesto los síntomas de la crisis económica por la que pasa la economía nacional. En concreto, el PIB regional, en términos corrientes, ha alcanzado los 24.472.554 miles de euros, con un incremento respecto de 2007 del 5,5 % (por encima de la media nacional, que se sitúa en el 4,2%). En ambos casos, se observa una disminución de la tasa de crecimiento que resulta más representativa cuando tomamos en consideración las variaciones en términos constantes (1,8% i 1,2%, respectivamente).

Este crecimiento diferencial, no obstante, no ha resultado suficiente para romper la tendencia negativa observada por el PIB per cápita en relación con la media nacional. Pese a que el PIB por habitante en las Illes Balears se sitúa por encima de la media (107,93%), el diferencial se ha visto reducido en más de 14 puntos porcentuales en los últimos años.

Desde una perspectiva sectorial se reproduce, asimismo, el proceso de desaceleración tanto en el ámbito nacional como en el regional. En este marco, sin embargo, el patrón de comportamiento ha sido considerablemente diferente entre las distintas ramas de actividad.

- El sector servicios mantiene un crecimiento positivo (3,01%) en términos reales, del mismo modo que el sector energético (1,41%). Este dinamismo condiciona de forma notable la evolución general de la economía, dado que representan el 81,4% y el 2,14% del valor añadido global de la región, respectivamente y compensa las caídas experimentadas por el resto de ramas de actividad.
- Los sectores agrario, industrial y de construcción han sufrido una clara desaceleración (con tasas de crecimiento negativas de -1,48%, -2,08% i -3,29%, respectivamente en términos reales).

La productividad aparente del trabajo, sin embargo, mantiene una tendencia positiva a lo largo de la anualidad de 2008, en la misma línea que el año anterior, situándose en niveles prácticamente iguales al referente nacional. Esta evolución es consecuencia de que la población ocupada es menos favorable que la del PIB .

El tejido empresarial balear ha mantenido de forma constante a lo largo de la presente década un dinamismo inferior a la media nacional (con una tasa de crecimiento del número de empresas siempre por debajo de la misma, con alguna excepción puntual, como el año 2004 donde la tasa de crecimiento multiplicó por más de tres la media del período 2000-2008). Sin embargo, el negativo impacto de la crisis económica ha sido menos significativo que en el conjunto del territorio español.

Las actividades que tienen un mayor número de empresas en el tejido productivo balear son la Construcción, el Comercio, otras actividades empresariales y la Hostelería. Si bien en el año 2008 tanto el comercio como la hostelería han experimentado tasas de variación negativas, en definitiva se han cerrado más empresas de las que se han creado en estas ramas de actividad. Por el contrario, en otras actividades empresariales la evolución ha sido la inversa,

observándose un importante dinamismo. En el sector de la construcción, por su parte, si bien la comparación entre empresas creadas y cerradas resulta positiva, es inferior a la media de la región.

El contexto de crisis en el que ha iniciado su andadura el PO FSE de las Illes Balears queda también de manifiesto en la evolución del mercado laboral.

La tasa de actividad mantiene la tendencia positiva de los últimos años hasta alcanzar el 64,8% de la población en edad de trabajar. Sin embargo, el crecimiento experimentado en la última anualidad ha resultado inferior a la media, lo que matiza, si bien sólo ligeramente, la diferencia positiva observada a favor de las Illes Balears.

La brecha de género existente y que, en los últimos años, había manifestada una clara tendencia a la permanencia, se ha visto en 2008 reducida, como consecuencia del importante crecimiento experimentado por la población activa femenina. En un contexto de crisis económica, como el actual, la incorporación de la mujer al mercado laboral se acelera, traduciéndose esto en el consecuente incremento de la tasa de actividad (que alcanza el 56%), situación que se repite, asimismo en el contexto nacional, donde, no obstante, la tasa de actividad de la diferencia con respecto de los hombres es más elevada (con una tasa de actividad del 50,5%).

Desde la perspectiva de los puestos de trabajo creados en los últimos años, entre 2005 y 2008 en las Islas Baleares se han creado un total de 63.150 puesto de trabajo (el 51,3% de ellos ocupados por hombres). Estos puestos representan el 3,2% de los creados a nivel nacional (cuando la población representa únicamente el 2,32%).

Sin embargo, en 2008 la evolución de la publicación ocupada ha experimentado sólo un ligero incremento con respecto de 2007 (con una tasa de variación de 0,35%). Esta evolución es consecuencia del incremento experimentado por la ocupación en el sector servicios (que en 2008 aglutina al 74,4% de la población ocupada de las Illes Balears). Por el contrario, la ocupación en el resto de sectores productivos ha sido negativa, especialmente en el sector agrario donde la población ocupada se ha reducido a la mitad y, en menor medida, en la industria.

Desde la perspectiva de género, la caída se ha concentrado en la población masculina, dado que las mujeres ocupadas han crecido casi un 3% en 2008, hasta alcanzar una tasa de ocupación de 49,9%.

El importante aumento experimentado por la tasa de actividad, unido a la prácticamente estabilidad de la tasa de ocupación se ha traducido en un incremento de la tasa de desempleo, que ha pasado de situarse en un 10,21% frente al 8,5% de 2007, retornando a valores de inicio de la década. No obstante, la tasa de desempleo sigue situándose por debajo de la media nacional (a pesar de la convergencia observada desde 2006 hasta la actualidad).

El perfil del desempleado tipo en el archipiélago balear es el de una mujer, menor de 25 años y con estudios primarios.

Los factores intangibles de competitividad, con inversión en I+D+i a la cabeza, representan una asignatura pendiente de la economía balear. Pese a las mejoras experimentadas en los últimos años en este ámbito, la situación se encuentra lejos de las referencias nacional y comunitaria.

De hecho, la inversión en I+D+i con relación al PIB asciende en 2008 al 0,33% tras un incremento del 22,84% con respecto de 2007 (con sólo un 12,93% en España), lo que sitúan a la región en el último puesto en lo que a refuerzo investigador se refiere.

Se observa, además, una sensible concentración de este esfuerzo en el sector universitario, destacando, en paralelo, el reducido papel representado por las empresas en este ámbito: el gasto de I+D+i realizado por el sector empresarial se reduce al 24,05% frente al 55,87% que alcanza en España.

Este patrón se reproduce, además, desde la perspectiva de la ocupación: pese al importante incremento experimentado (el número de ocupados en I+D se ha multiplicado prácticamente por tres desde el año 2000), el porcentaje que representa el personal empleado en I+D sobre el total de la población ocupada se sitúa en el 0,31% frente al 0,99 % que supone el referente nacional.

Por lo que se refiere al uso de las nuevas tecnologías entre la población balear pueden destacarse varios aspectos relevantes:

- El total de personas de entre 16 y 74 años que han utilizado internet al menos una vez en los últimos tres meses asciende en las Illes Balears a 488.769 personas, es decir, un 58,72%, más de tres puntos porcentuales por encima de la media nacional.
- En el ámbito empresarial, por su parte, el porcentaje de empresas que disponen de ordenadores alcanza en 2008 el 97,6% (muy poco por debajo del referente nacional, 97,6%).
- Por otra parte, el porcentaje de empresas que tienen conexión a internet ha mejorado ligeramente con respecto de la anualidad anterior, alcanzando el 95,5%. En este aspecto, a diferencia de lo que sucede en la disponibilidad de ordenadores, la conexión de las empresas baleares es superior a la media nacional (que se sitúa en un 94,9%).

Estos datos, además, se corroboran con el uso realizado de estas conexiones, dado que el porcentaje de personal que utiliza ordenadores conectados a internet al menos una vez por semana se ha incrementado del 33,4% al 39,6%. Ello representa un crecimiento muy significativo en este año, que ha permitido superar el dato nacional (39%).

El uso de páginas web para la presentación de empresas se ha visto reducido con respecto al 2007, si bien se incrementa de forma notable el de la presentación en la misma de catálogos así como el uso de la misma para la realización de pedidos o reservas. En ambos casos, el recurso a la web resulta notablemente superior al del territorio nacional.

2.7 COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS INSTRUMENTOS

De acuerdo con el artículo 9 del Reglamento 1083/2006, de disposiciones generales, para este nuevo período de programación “los Estados miembros velarán porque las intervenciones de los Fondos sean coherentes con las actividades, políticas y prioridades de la Comunidad y sean complementarias con respecto a otros instrumentos financieros de la Comunidad”

Por tanto, la Comisión y los Estados miembros deben garantizar la coordinación entre las intervenciones estructurales, con respecto a otros fondos comunitarios y otros instrumentos financieros de la Comunidad

Complementariedad con FEDER y FEP.

La significativa correspondencia entre el PO FSE y el PO FEDER contribuyen a solventar la problemática de la región en materia de empleo, dirigidas a proponer alternativas de diversificación y apoyo empresarial que actúen ante la elevada dependencia del sector turístico y

la fuerte estacionalidad de la economía balear. Cabe destacar la complementariedad que se establece con los objetivos de innovación, iniciativa empresarial y crecimiento de la economía, propios del PO FSE.

Para evitar las posibles duplicidades y solapamientos debemos destacar que cada fondo tiene su propia codificación y sistema financiero. En los presupuestos de cada Comunidad Autónoma las partidas de los distintos fondos están diferenciadas con unos códigos que permiten y garantizan que no exista una doble financiación.

Complementariedad con FEADER.

El FEADER, con objeto de contribuir a la promoción de un desarrollo rural sostenible en la región, actuará a favor del aumento de la producción del sector, la mejora de la situación sociolaboral de sus trabajadores y el fomento del cuidado y respeto del medio ambiente.

La complementariedad del FEADER con el FSE se plantea desde el punto de vista del refuerzo de las capacidades de los trabajadores/as del sector agrario, con mecanismos o sistemas de gestión de la producción más eficientes y propuestas de alternativas no agrícolas para la población rural.

En el ámbito rural existe una complementariedad en relación a la mejora de los recursos humanos frente al mercado laboral, con apoyo a la formación y creación de actividad con agentes especializados en el ámbito rural.

Los campos de actuación entre el FSE, el FEADER y el FEP, se encuentran perfectamente delimitados con órganos especializados de actuación en el ámbito de su competencia.

Está previsto realizar reuniones periódicas para coordinar actuaciones con FEADER y FEP. También cabe destacar que un miembro del Organismo Intermedio del FSE regional es miembro del Comité de Seguimiento de FEADER.

Complementariedad con los Programas Pluriregionales.

La complementariedad también se realiza con los Programas Pluriregionales del FSE puesto que coinciden con la programación regional en tiempo, territorio y ámbito de actuación.

Para evitar duplicidades cada Programa Pluriregional tiene su propia codificación, sistema financiero y ámbito de actuación. No obstante, los Programas Pluriregionales estatales y el PO FSE de las Illes Balears inciden en temas comunes (temas prioritarios) concentrando esfuerzos para lograr los objetivos en dichas materias.

2.8 DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO

El artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006, referido a los informes de ejecución anual y final, establece en su apartado 2, letra d), que los informes de ejecución anuales y final deberán reflejar las medidas adoptadas por la autoridad de gestión o por el Comité de seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención. El apartado i) se refiere a las medidas de evaluación y seguimiento. Por su parte, el apartado e) dispone que el informe de ejecución anual debe recoger las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el programa operativo y darlo a conocer.

El año 2008 ha sido un año de consolidación de la programación 2007-2013, continuando con la labor emprendida en los años anteriores, en el que la Autoridad de Gestión ha realizado numerosas acciones tendentes al diseño de una arquitectura organizativa e institucional eficiente para garantizar una adecuada gestión del Fondo Social Europeo (FSE) en el período 2007-2013.

Se ofrece a continuación información sobre las acciones emprendidas a nivel nacional en los puntos mencionados, hasta el 31 de diciembre de 2008, por la Autoridad de Gestión. Merece tenerse en cuenta a este respecto que el seguimiento se realiza también por los Organismos Intermedios en base a las funciones que tienen atribuidas por las Disposiciones de Aplicación de los Programas Operativos y por los Acuerdos de delegación que se han firmado durante el año en estudio.

A. Medidas adoptadas para garantizar la calidad y eficacia del Programa Operativo.

A.1. Medidas de consolidación en la programación de los Programas Operativos.

A.1.1. Norma de gastos subvencionables

El 14 de octubre del 2008 fue aprobada, mediante Orden TIN/2965/2008, la norma de gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el periodo de programación 2007-2013.

El artículo 56.4 del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo de 11 de julio de 2006 dispone que las normas sobre subvencionabilidad del gasto se establecerán a escala nacional, sin perjuicio de las excepciones y peculiaridades que se recojan, respecto al Fondo Social Europeo, en la reglamentación comunitaria. Todo ello supone una quiebra del criterio seguido en el periodo anterior, en el que se establecieron unas normas comunes a todos los Estados Miembros.

De esta manera, las disposiciones que determinan los criterios de subvencionabilidad por el FSE de los gastos de ejecución de las operaciones, se configuran como uno de los instrumentos necesarios para garantizar la correcta ejecución de los objetivos definidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia.

En la norma se recogen, junto con los criterios generales de subvencionabilidad y justificación de los gastos, criterios específicos que deben cumplir determinados gastos para poder ser objeto de cofinanciación con cargo a Fondo Social Europeo. Para ello se han tenido en cuenta los artículos 29 a 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Igualmente, se ha tomado especial referencia del contenido de los reglamentos comunitarios.

En la elaboración de la norma se dio participación a todas las Comunidades Autónomas y al resto de organismos intermedios, procediéndose al envío de las sucesivas versiones que se fueron elaborando e incorporando sus observaciones y sugerencias.

A.1.1.2. Firma de los Acuerdos de delegación

En las Disposiciones de Aplicación de los Programas Operativos, de acuerdo con el artículo 59.2 del Reglamento (CE) 1083/2006, se recoge que, sin perjuicio de la responsabilidad que incumbe al Estado Español, el Estado Miembro podrá designar uno o varios organismos intermedios que realicen algunos o todos los cometidos de la autoridad de gestión, bajo la responsabilidad de ésta. El artículo 12 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre, obliga a formalizar por escrito los acuerdos que recojan las tareas de la autoridad de gestión que serán realizadas por un organismo intermedio.

En virtud de todo lo anterior, durante el año 2008 se han formalizado los acuerdos de delegación de competencias por los que se regulaban las competencias de la Autoridad de Gestión que serán desarrolladas por los diferentes organismos intermedios y que son básicamente las recogidas en las letras a), b), d), f), i) y j) del artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006.

El acuerdo de delegación de funciones entre la Autoridad de Gestión y el OI de Baleares se firma con fecha de 22 de agosto de 2008.

A.1.1.3. Aprobación de los criterios de selección

Los comités de seguimiento celebrados en 2008 correspondientes al periodo de programación 2007-2013 han procedido a aprobar los criterios de selección de operaciones de los diferentes programas operativos siguiendo lo establecido en el artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006, que encomienda al comité de seguimiento el estudio y aprobación de los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del programa operativo.

A.2. Establecimiento de los sistemas de gestión y control.

El artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 establece la obligación por parte de los Estados Miembros de la UE de remitir una descripción de sus sistemas de gestión y control. La descripción de los sistemas se refiere a cada Programa Operativo, por lo que en cada descripción intervienen una serie de organismos que son la Autoridad de Gestión, el Organismo Intermedio, la Autoridad de Certificación y la Autoridad de Auditoría.

Durante el año 2008 se han venido elaborando, de forma coordinada entre todos los actores implicados, los sistemas de gestión y control, que serán aprobados en el 2009. Se ha hecho especial hincapié a los organismos intermedios sobre la importancia y la necesidad de presentar al principio del período una descripción completa de los mismos.

La UAFSE había remitido en el 2007 unas instrucciones generales relativas a los requisitos que debían contener los sistemas de gestión y control de los programas operativos en función de las exigencias establecidas por los reglamentos comunitarios (Art. 58 a 62 del Reglamento 1083/2006, Art. 21 a 24 Reglamento 1828/2006) y el "checklist" o listado de comprobación elaborado por la Comisión que servirá para analizar los sistemas descritos. Sobre la base de estas preguntas la Autoridad de Auditoría podrá obtener conclusiones respecto a la Autoridad de

Gestión, la Autoridad de Certificación y el Organismo Intermedio. Se destaca que teniendo en cuenta que los sistemas de gestión y control serán similares a los aprobados con arreglo al Reglamento 1260/1999, podrán por tanto tenerse en cuenta los resultados de las auditorías realizadas por auditores nacionales y comunitarios en relación con dichos sistemas a efectos de establecer el informe y el dictamen de conformidad.

Se ha realizado desde la UAFSE, además de la parte correspondiente a sus sistemas propios, un seguimiento de las labores de los organismos intermedios, insistiendo en que deben describir las funciones que lleva a cabo cada organismo y cómo son los flujos de información y los flujos financieros de todos los organismos que intervienen en el Programa Operativo. Un aspecto muy importante, como lo exigen los Reglamentos, son las verificaciones administrativas, las verificaciones del nuevo Art. 60 b) del Reglamento 1083/2006, y el Art. 13 del Reglamento 1828/2006.

A.3. Constitución de los comités de seguimiento.

El artículo 63 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas a los Fondos Estructurales, determina que el Estado Miembro creará un Comité de Seguimiento en relación con cada Programa Operativo, que establecerá su reglamento interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado miembro en cuestión. El Comité de Seguimiento aprobará su reglamento interno de acuerdo con la Autoridad de Gestión.

En el año 2008 se ha procedido a la constitución de todos los comités de seguimiento de los Programas Operativos del periodo de programación 2007-2013, y en sus respectivas reuniones de constitución se ha aprobado el referido reglamento interno. Posteriormente se han celebrado los comités de seguimiento por procedimiento escrito para aprobar los informes anuales de 2007.

El Comité de Seguimiento del Programa Operativo de la Comunidad Autónoma de Baleares tuvo lugar el día 3 de marzo de 2008. Mediante procedimiento escrito finalizado el día 26 de septiembre de 2008, el Comité de Seguimiento aprobó el informe anual de ejecución de 2007.

Además de la aprobación del reglamento interno del comité, en la sesión de constitución del comité se ha analizado lo que sigue:

- Comunicación y discusión de diversos aspectos de la gestión de los Programas Operativos.
- Presentación de las líneas principales del Programa Operativo.
- Informe, análisis y aprobación de los criterios de selección de las operaciones.
- Descripción de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos, uno de los aspectos que se van a potenciar en este periodo para dar mayor visibilidad a las acciones del FSE.

A.4. Manual de procedimientos.

En su esfuerzo por maximizar los resultados y el impacto de los Fondos Estructurales, el Consejo y la Comisión han establecido reglamentariamente una serie de normas que han de satisfacerse en todos los Estados y programas operativos. La responsabilidad de su cumplimiento es compartida por los diferentes agentes que intervienen en el uso y disfrute de los

Fondos, si bien existe una distribución preliminar de tareas entre los diferentes niveles de participación.

Aunque los Reglamentos establecen pautas, es potestad de los Estados determinar la estructura concreta por la que se implementará la programación de los Fondos, así como la distribución precisa de las responsabilidades entre los distintos actores de la misma.

En el desarrollo de las atribuciones asignadas a las Autoridades de Gestión y de Certificación, se confeccionó un Manual de Procedimientos, con el objetivo de recoger los diferentes procedimientos diseñados por la UAFSE para la gestión de la totalidad de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el periodo de programación 2007 – 2013 en España. Dicho Manual fue enviado a todos los organismos intermedios el 10 de octubre de 2008 y se ha incorporado en la página web.

Por su parte, el Organismo Intermedio ha procedido, mediante una asistencia técnica, a la elaboración de su propio Manual de Procedimientos de Gestión, Seguimiento y Control del PO que ha de servir a los diversos intervinientes en el PO para que gestionen con criterios de calidad y eficiencia los recursos del FSE.

A.5. Instrucciones y orientaciones de la Autoridad de Gestión.

En mayo de 2008 se envió a todos los organismos intermedios el índice de los contenidos del informe anual de ejecución en función de lo que establece el artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el anexo XVIII del Reglamento (CE) 1828/2006, interpretando y orientando acerca de su elaboración.

En enero se elaboró un documento sobre orientaciones a la hora de elaborar los criterios de selección de las operaciones de los Programas Operativos FSE.

B. Medidas de evaluación y seguimiento.

B.1. Evaluación de los Programas Operativos.

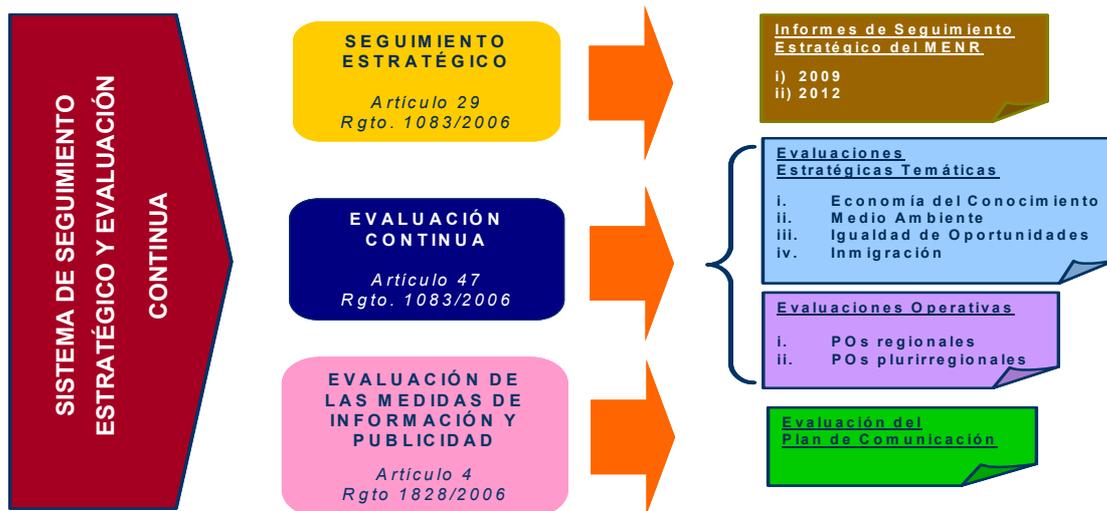
Con carácter general las actuaciones de evaluación realizadas durante el año 2008 han estado vinculadas con el establecimiento de los trabajos a desarrollar, y los parámetros bajo los cuales deben desarrollarse los mismos que se recogen detalladamente en las correspondientes Guías Metodológicas. Todos estos elementos, por su parte, configuran a su vez el Plan de Evaluación Continua y Seguimiento Estratégico que se va a desarrollar en el actual periodo de programación 2007-2013.

Por otra parte, estos trabajos se desarrollan dentro de un marco de partenariado con la Comisión, habiendo participado en las reuniones convocadas al efecto, para fijar las orientaciones a nivel comunitario aplicables a los mismos.

El siguiente cuadro muestra el esquema general del Sistema de Evaluación Continua y Seguimiento Estratégico en el actual periodo de programación 2007-2013 y que consta de las siguientes tareas:

- La Evaluación Continua. Se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios POs.

- En cuanto a las obligaciones relativas a la evaluación de las medidas de Información y Publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos, quedan recogidas en el artículo 4 del Reglamento 1828/2006, el cual prevé la realización de evaluaciones específicas.
- El Seguimiento Estratégico. Se encuentra definido en el artículo 29 del Reglamento 1083/2006 y contempla el análisis de la contribución de los Programas cofinanciados con los Fondos, a nivel de MENR, mediante la realización de dos informes de seguimiento estratégico en 2009 y 2012.



B.1.1. Método de coordinación

Para coordinar el proceso de evaluación en el periodo de programación 2007-2013, se ha constituido el **Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación**, respondiendo así a los requerimientos exigidos en los artículos 47 y 48 del Reglamento 1086/2006 y las orientaciones del Documento de trabajo nº 5 de la Comisión. Además, el Comité servirá de plataforma común para el intercambio de ideas y experiencias en materia de evaluación y para reforzar la función de esta última durante el periodo de programación en curso.

Para el FSE, dada la naturaleza y el esquema de programación del mismo, en el que conviven programas plurirregionales y programas regionales, que en los primeros participan diversidad de Instituciones públicas y asimilables a públicas y con implicación financiera muy diferente, con el fin de establecer la colaboración necesaria entre las distintas instituciones implicadas, se ha constituido adicionalmente y en coordinación con el Comité citado, un Grupo Técnico de Evaluación para el FSE (GTE), coordinado y dirigido desde la UAFSE, compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de los Organismos Intermedios, de las Comunidades Autónomas, de los agentes sociales y de la Comisión.

B.1.1.2. Evaluación de los Programas Operativos

En el año 2008 las actividades de evaluación se han centrado mayoritariamente en los Programas Operativos del nuevo periodo de programación 2007-2013, y más concretamente en la puesta en marcha del proceso del nuevo sistema de evaluación continua, también denominada "on-going".

B.1.1.3. Evaluación continua

Se introduce en este nuevo periodo un nuevo concepto de evaluación continua, más vinculada que en periodos anteriores al sistema de seguimiento, y con una influencia mayor en la toma de decisiones. Su objetivo principal es realizar un seguimiento continuo de la puesta en marcha, de la ejecución de los programas, y de los cambios en el contexto con la finalidad de comprender y analizar en profundidad las realizaciones y los resultados logrados, así como los avances en cuanto a los impactos a medio plazo, proponiendo para ello las medidas correctoras que fuesen necesarias en caso de no poder conseguir los objetivos propuestos. Puede tener una naturaleza estratégica, y en ese caso tendrá por objeto el examen de la evolución de un programa o grupo de programas en relación con determinadas prioridades comunitarias y nacionales, o naturaleza operativa, y entonces tendrá por objeto apoyar el seguimiento de una programa operativo. Se ha previsto, dentro del proceso de evaluación continua la realización de dos tipos de evaluaciones, que se pasan a examinar.

B.1.1.4. Evaluaciones Estratégicas Temáticas

Estas evaluaciones presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel de MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión. En concreto se realizarán las siguientes evaluaciones:

- Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (EETEC): Las políticas destinadas a fomentar la I+D+i y la Sociedad de la Información ocupan un lugar prioritario en el conjunto de las políticas económica, industrial y tecnológica de España. Así, se ha considerado oportuno llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática en materia de I+D+i y Sociedad de la Información, que analice específicamente la estrategia relativa al impulso de la Economía del Conocimiento por parte de los Fondos Estructurales, en el actual periodo de programación 2007-2013.
- Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (EETIO): La Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación son principios horizontales requeridos por la Unión Europea, que deben ser respetados en las diferentes etapas de planificación y gestión de los Fondos Comunitarios. Por ello, se ha acordado realizar una Evaluación Estratégica Temática en materia de Igualdad de Género orientada a analizar la estrategia relativa a la Igualdad de Oportunidades contenida en el MENR, así como la integración de dicho principio horizontal en el resto de políticas impulsadas por los Fondos Estructurales en el periodo de programación 2007-2013.
- Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente (EETMA): El principio de protección medioambiental ocupa un lugar prioritario en la Política de Cohesión española. Así, se ha considerado necesario llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática en materia de Medio Ambiente, que analice específicamente la estrategia relativa la protección medioambiental y a la integración de este principio horizontal en el resto de acciones impulsadas por los Fondos Estructurales en periodo actual de programación 2007-2013. Asimismo, esta evaluación está prevista en las Memorias Ambientales que acompañan a los POs.
- Evaluación Estratégica Temática de Inmigración (EETI): Las actuaciones dirigidas al colectivo de inmigrantes ocupan un lugar prioritario en el conjunto de las políticas públicas basadas en la igualdad de derechos y deberes, igualdad de oportunidades y de inclusión social, siendo este aspecto el motivo principal por el que se ha considerado necesario llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática en materia de Inmigración en el periodo actual de programación.

Documentos de referencia: Para la realización de las evaluaciones estratégicas temáticas se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los fondos, los siguientes documentos:

- Guía metodológica para la elaboración de los programas operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013 y para la selección de indicadores.
- Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información) (EETEC)
- Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades (EETIO) y
- Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente, (EETMA)

Guía General de Evaluación Continua de los PO FSE, 2007-2013

B.1.1.5. Evaluaciones operativas

La evaluación operativa se define como un proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado a mejorar la eficiencia de los POs a través del análisis del grado de ejecución de sus indicadores de alerta, de las desviaciones de dichos indicadores y de las modificaciones a realizar entre ejes, con la finalidad de alcanzar los objetivos planificados.

Se trata de un proceso relacionado con el seguimiento de la ejecución de los POs, no estableciéndose plazos predeterminados para los ejercicios evaluativos ya que responde a un marco flexible en el que los POs serán evaluados únicamente cuando sea necesario. En este sentido, las evaluaciones operativas se vinculan directamente a los POs y no al MENR.

Documentos de referencia: Para la realización de las evaluaciones operativas se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, los siguientes documentos:

- Guía metodológica para la elaboración de los programas operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013 y para la selección de indicadores.
- Guía General de Evaluación Continua de los PO FSE, 2007-2013.

B.1.1.6. Evaluación de las medidas de información y publicidad

Las actividades de información y publicidad de los Fondos comunitarios para el período 2007-2013 se encuentran recogidas en los Planes de Comunicación desarrollados por la SGPTEPC y la UAFSE, constituyendo la herramienta central para la gestión de estas actividades.

El plan de comunicación contempla las actuaciones a llevar a cabo en materia de evaluación, analizando, entre otros aspectos, la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de información y publicidad.

Documentos de referencia: Para la realización de la evaluación del Plan de Comunicación se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, el siguiente documento: Guía de Evaluación del Plan de Comunicación.

B.1.1.7. Seguimiento estratégico del MENR

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la Política de Cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

El objetivo fundamental del Seguimiento Estratégico es analizar la contribución de los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales y de Cohesión al cumplimiento de los objetivos estratégicos del MENR y a la Política de Cohesión europea en general.

Se ha previsto la realización de dos informes de Seguimiento Estratégico del MENR:

- Informe de seguimiento estratégico del MENR 2009
- Informe de seguimiento estratégico del MENR 2012

Los informes de seguimiento estratégico analizarán la situación y tendencias socioeconómicas así como la contribución de los POs a la ejecución de los objetivos de la política de cohesión, a los objetivos de cada Fondo y a las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. Incluirá por tanto información de FEDER, FSE y Fondo de cohesión.

Documentos de referencia: Para la realización de los informes de seguimiento estratégico del MENR se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, los siguientes documentos:

- Guía metodológica para la elaboración de los programas operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013 y para la selección de indicadores.
- Guía de elementos comunes a FEDER, FSE y FC para el Seguimiento Estratégico del MENR, 2007-2013.

B.2. Sistema informático de seguimiento FSE2007.

De conformidad con el artículo 60, apartado c) del Reglamento (CE) 1083/2006, la Autoridad de Gestión garantizará que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables relacionados con cada una de las operaciones correspondientes al programa operativo y que se procede a la recopilación de los datos sobre la ejecución necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y la evaluación.

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ha previsto como sistema de registro de datos el sistema informático FSE2007, que permitirá disponer de toda la información relevante de las distintas Autoridades que intervienen en la gestión del FSE, teniendo en cuenta la separación de funciones que estipula el artículo 58 b) del Reglamento (CE) 1083/2006. El sistema recoge todos los datos de programación FSE y de seguimiento de la ejecución financiera y física de los Programas Operativos 2007-2013. En lo que concierne a la Autoridad de Certificación, el sistema soportará y registrará todos los procedimientos de certificación y pago de los gastos. Por último, en relación con la Autoridad de Auditoría, se registrarán todas las actuaciones de auditoría y control que se realicen.

Debido a la importancia de poner en marcha la aplicación FSE2007, la Unidad Administradora de FSE ha iniciado un plan de acción para la agilización de la realización de pruebas de los desarrollos de los trabajos, el seguimiento de incidencias, el apoyo a la implantación y el soporte a usuarios.

En noviembre de 2008 se hizo una presentación de la aplicación en la que participaron todos los organismos intermedios. Se entregó un manual de ayuda al usuario y se puso en marcha un centro de soporte a usuarios para la atención permanente sobre las dudas en el manejo de la aplicación.

B.3. Encuentros y seminarios

B.3.1.1. I Foro Fondo Social Europeo

El I Foro del Fondo Social Europeo, organizado en colaboración con la Xunta de Galicia y la Diputación de A Coruña, se celebró en esta ciudad gallega los días 24 y 25 de noviembre de 2008.

Este Foro se constituyó como un órgano de debate y encuentro de las administraciones implicadas en las intervenciones del FSE, interlocutores sociales y representantes de la sociedad civil con el objetivo último de poner en común de experiencias, soluciones y buenas prácticas derivadas de la puesta en marcha de los Programas Operativos.

Estuvo dirigido a todos los agentes participantes en la ejecución, coordinación y seguimiento de los Programas Operativos con la finalidad de facilitar las vías de comunicación entre las partes implicadas en dichos Programas Operativos, mejorando así, de forma indirecta, la gestión de éstos.

Con la celebración de este I Foro se cumplía además con los objetivos marcados en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de España 2007-2013 en lo que respecta a potenciar la incidencia de los programas y la contribución FSE a la consecución de los objetivos de la Unión Europea, así como con las recomendaciones en él recogidas en materia de información y publicidad.

La metodología bajo la cual se desarrolló el Foro se centró en la presentación de diferentes ponencias, incluyendo un espacio de difusión de material divulgativo y de sensibilización desarrollado en el marco de los Programas Operativos, así como de otros productos realizados por las Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas y otros Organismos Intermedios, en el marco del FSE.

B.3.1.2. Reuniones periódicas con la Comisión

Durante los últimos meses del año 2008 se han venido realizando sucesivas reuniones entre miembros de la UAFSE, de la Intervención General del Estado y de la Comisión Europea, con el fin de realizar un seguimiento más coordinado de la evolución de los Programas Operativos FSE, tanto del periodo 2000-2006, como del 2007-2013.

La utilidad de estas reuniones se ha revelado fundamental, por lo que se prevé continúen durante los siguientes ejercicios con una periodicidad trimestral.

En estas reuniones se han tratado temas del tipo de la evolución de los sistemas de control y gestión, el estado de los acuerdos de delegación de funciones a los organismos intermedios, la situación de la aplicación informática FSE2007, la evaluación y seguimiento estratégico y el plan de comunicación. Además, se producía en todo caso un intercambio de impresiones, de peticiones y de aclaraciones entre los diferentes organismos, que se considera fundamental para el correcto funcionamiento en la gestión de los programas.

3 EJECUCIÓN POR EJES PRIORITARIOS

3.1 EJE 1

3.1.1 Análisis cuantitativo de la ejecución

3.1.1.1 Información relativa a los avances físicos y financieros de la prioridad

Cuadro 5. Indicadores de realización y resultados (eje/ temas prioritarios)

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
8. Indicadores de realización y resultados por Ejes y temas prioritarios del P.O.

2007ES052PO005-PO FSE BALEARES

Secretaría General de la C. de Trabajo y Formación (Gobierno Islas Baleares)

Objetivo Competitividad

| Eje / Tema Prioritario / Tipo de Indicador(*) / Indicador | | | Año 2008 (Informe anual) | | | Acumulado a 31-12-2008 | | | % | Previsión año 2010 | | |
|---|-----|---|--------------------------|---------|-------|------------------------|---------|-------|--------|--------------------|---------|-------|
| | | | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | | Hombres | Mujeres | Total |
| C 1 | 6 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00 | 6.666 | 4.377 | 11.043 | |
| C 1 | 6 2 | 1 | - | - | 0 | - | - | 0,00 | - | - | 750 | |
| C 1 | 6 3 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00 | 64.796 | 22.419 | 87.215 | |
| C 1 | 6 3 | 1 | - | - | 0 | - | - | 0,00 | - | - | 21.000 | |
| C 1 | 6 8 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00 | 188 | 210 | 398 | |
| C 1 | 6 8 | 1 | - | - | 126 | - | - | 91,97 | - | - | 137 | |

(*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

3.1.1.2 Ayuda por grupos destinatarios

3.1.1.3 Personas participantes por categorías: en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo (total eje)

No existen datos de personas participantes en operaciones en este eje.

3.1.2 Análisis cualitativo

3.1.2.1 Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente

Durante el año 2008 por el hecho de que todavía estemos en fase de período de elegibilidad del período anterior y que éste aún no se encuentre al 100% de ejecución ha supuesto un desvío de algunas operaciones que, inicialmente debían ser para el nuevo período al período anterior.

No obstante, se han iniciado las siguientes operaciones que se indican a continuación por tema prioritario y por organismo colaborador. Algunas de estas operaciones tienen un período de ejecución que acaba a final de 2009 por lo que los datos de ejecución aun no están disponibles. Se incorporarán en el informe anual de ejecución de 2009.

Tema prioritario 62

Por parte de la Dirección General de Empleo y Formación

- Convocatoria para conceder subvenciones públicas de becas para estudiantes para hacer prácticas en empresas, enmarcadas en el programa "Posa't a Prova" para el año 2008, aprobada por Resolución de la Consejera de Trabajo y Formación de 6 de mayo de 2008(BOIB de 10 de mayo)

Esta resolución establece un plan de becas para jóvenes estudiantes o que han acabado su titulación para hacer prácticas en empresas enmarcadas en el programa "Posa't a Prova". La cuantía asignada para el ejercicio 2008 es de 600.000 euros. Se han presentado un total de 85 solicitudes (75 para estudiantes y 10 para estudios de postgrado) se otorgaron 72 ayudas (65 a estudiantes y 7 a estudiantes de postgrado). El presupuesto total utilizado ha sido de 157.140,00 euros.

- Convocatoria para conceder subvenciones públicas de becas para estudiantes recién titulados y trabajadores residentes en Eivissa y Formentera para hacer prácticas en empresas, enmarcadas en el programa "Posa't a Prova" para el año 2008, aprobada por Resolución de la Consejera de Trabajo y Formación de 8 de septiembre de 2008 (BOIB de 25 de mayo). El objetivo de las becas es la estancia de entre 6 y 12 meses en una empresa situada en cualquier país de la Unión Europea para los estudiantes y de hasta 3 meses para los trabajadores.

La cuantía de esta convocatoria es de 200.000,00 euros (80.000,00 para 2008 y 120.000 para 2009). Se han presentado 50 solicitudes y se han otorgado 33 becas (25 para estudiantes y 8 para trabajadores/as). El presupuesto total adjudicado es de 160.950,00 euros.

- Convocatoria para conceder subvenciones públicas para fomentar el espíritu empresarial y la innovación cofinanciadas en un 50% por el Fondo Social Europeo en el marco del PO de las Illes Balears para el período 2007/2013, aprobada por Resolución de la Consejera de Trabajo y Formación de 8 de septiembre (BOIB de 23 de septiembre) El objetivo es llevar a cabo actuaciones destinadas a favorecer la generación de nuevas actividades que permitan la creación de puestos de trabajo, especialmente las destinadas a asesorar y formar a personas emprendedoras que deciden establecerse como autónomos o crear una empresa de economía social así como para la inversión en innovación, creación de empresas y fomentar las ya existentes. Los destinatarios son las asociaciones empresariales de ámbito autonómico, las cámaras de comercio, industria, navegación y las entidades locales . La cuantía asignada es de 500.000 euros. Se han concedido 8 solicitudes por un importe total de 499.998,80 euros.
- Convocatoria dirigida a centros y entidades de formación de las Illes Balears para llevar a cabo acciones formativas cofinanciadas en un 50% por el Fondo Social Europeo, aprobada por Resolución de la Consejera de Trabajo y Formación de 27 de octubre de 2008 (BOIB de 4 de noviembre) Estas acciones formativas se dirigen prioritariamente a trabajadores/as desocupados en un 60%, el 40% restante puede ser cubierto por trabajadores/as ocupados. Los beneficiarios son las administraciones públicas competentes en materia de formación profesional. La cuantía de la convocatoria es de 1.076.000 euros. Se han concedido un total de 29 ayudas por un importe de 951.328,25 euros.

Por parte del Servicio de Ocupación de las Illes Balears .

- Se han firmado contratos programa entre la Consejería de Trabajo y Formación y las entidades locales de las Illes Balears para la realización de acciones formativas dentro del Eje 1 por un importe total de 2.193.231,68 euros (1.050.425,23 para 2008 y 1.142.806,36 para 2009)

Por parte de la Dirección General de Responsabilidad Social Corporativa

A lo largo del 2008 se han desarrollado diferentes acciones destinadas a conseguir los objetivos de esta convocatoria en las siguientes áreas:

ACCIONES FORMATIVAS Y CONGRESOS

- **I Congreso Nacional sobre la Responsabilidad Social de las Empresas Turísticas.**

La Consejería de Trabajo y Formación del Gobierno de las Islas Baleares organizó los días 17 y 18 de enero este congreso bajo el título “Del local al global”, con el objetivo de iniciar el proceso de generalización de la responsabilidad social (RSE) partiendo de la realidad turística de España y en concreto de las Islas Baleares. La DGRSC quiso impulsar un nuevo paradigma empresarial en un sector tan estratégico como es el turismo, tanto el que se desarrolla en el Estado español como el que llevan a cabo las empresas de origen balear en América Latina y el Caribe. Las empresas de las Islas que están internacionalizadas son punteras en el mundo, tanto en número de establecimientos hoteleros como en los sistemas de gestión utilizados. Estas empresas explotan el 25% de los establecimientos hoteleros de Iberoamérica. Este Congreso se dirigió a las empresas turísticas, tanto a las hoteleras como a los operadores turísticos,

compañías de transporte aéreo, marítimo y discrecional por carretera, pequeñas y medianas empresas que desarrollan actividades complementarias a la oferta turística y las dedicadas a la restauración y al comercio. El Congreso celebrado en el Teatro Principal de Palma fue inaugurado por el presidente Francesc Antich, la consejera de Trabajo y Formación Margarita Nájera y el director general de Empresa y Turismo de la Comisión Europea, Pedro Ortún. Por vía telemática la vicepresidenta primera María Teresa Fernández de la Vega, dirigió un saludo a los participantes. Participaron como ponentes reconocidos profesionales de prestigio internacional y asistieron más de 300 personas. Se destinó un importe de 66.499,31 euros.

- **I Congreso de la Responsabilidad Social de las Pequeñas y Medianas Empresas**

Los días 24 y 25 de octubre de 2008 tuvo lugar en Palma este Congreso organizado por Eticentre, con la cofinanciación de la Consejería de Trabajo y Formación. El congreso, a la que asistieron más de 150 personas. Contó con la colaboración de la Fundación Carolina y de la Obra Social de la fundación “La Caixa”. El Congreso ofreció una visión sobre el recorrido de la responsabilidad social en el ámbito de las microempresas y de las empresas pequeñas y medianas, con el objetivo de favorecer las buenas prácticas entre el tejido empresarial balear y el de otras comunidades, así como debatir sobre políticas de sostenibilidad ambiental, igualdad entre hombres y mujeres y conciliación de la vida personal y laboral en el ámbito empresarial.

Como actividad paralela al Congreso tuvo lugar una reunión el día 23 de octubre de organizaciones que trabajan la responsabilidad social en pequeñas y medianas empresas para articular una red estatal de promoción de la RSE en pymes y recoger aportaciones para el documento de conclusiones del Congreso.

El importe de este Congreso ha sido de 24.360,17 euros, destinado a sufragar los gastos de desplazamiento y estancia de los ponentes, sus honorarios por participar, la edición de materia, la difusión y publicidad...

- **Curso de experto/a universitario/aria en responsabilidad social corporativa**

Título propio de postgrado e la Universidad de las Islas Baleares que equivale a 13,2 créditos. El curso fue organizado por la Fundació Universitat-Empresa de les Illes Balears.

Este curso presenta y analiza el concepto de RSC, discute aspectos como la ética empresarial y la reputación y proporciona los instrumentos necesarios para que las empresas y las administraciones públicas puedan incorporar elementos de responsabilidad social dentro de la planificación, la gestión y organización de su actividad. Dirigido tanto a diplomados y licenciados, como a personas que sin tener título universitario, trabajen en temas de gestión empresarial. El curso comenzó el día 21 de octubre de 2008 y acabó el día 3 de marzo de 2009. La duración total fue de 132 horas e impartieron sesiones formativas más de 25 expertos/as en materias de RSE. Se han formado un total de 31 alumnos/as.

El importe ha sido de 40.000 euros.

CAMPAÑAS DE DIFUSION Y SESIBILIZACION O JORNADAS Y SEMINARIOS

- **Estudio “ La responsabilidad social en las Islas Baleares”**

La primera actuación fue la realización y edición de un estudio. Realizado por TEIS (Técnicos Interprofesionales de Servicios), para conocer la realidad balear en relación con la percepción de este concepto entre la ciudadanía y los agentes sociales y económicos de las Islas y sus expectativas sobre la actuación de las empresas y de la Administración como personas trabajadoras, como consumidoras y como ciudadanos/as de las Islas. De este estudio se editaron 2.000 ejemplares, repartidos en los diferentes actos organizados por la Dirección General con el objetivo de promover la RSC. Se realizaron dos presentaciones de los resultados del estudio y de las principales conclusiones, una en Palma el día 22 de julio y otra en Ciudadela el día 5 de diciembre del 2008. El importe de este estudio ha sido de 2.703,78 euros.

- **Convenio de colaboración con la Radio y Televisión de Mallorca**

Mediante este convenio, la Consejería de Trabajo y Formación ha efectuado una aportación económica para la realización y emisión de una serie de 13 capítulos, de carácter divulgativo, con el objetivo de fomentar las buenas prácticas en el ámbito de la responsabilidad social.

El programa tiene como objetivos incentivar y fomentar el carácter global de la responsabilidad social empresarial y dar a conocer sus premisas básicas, como el carácter voluntario de sus actuaciones o el carácter gradual y progresivo de su desarrollo. Asimismo, se quiere valorar la labor del voluntariado.

*El programa, que lleva por título “Étics”, consta de una serie de **13 documentales de 30 minutos** de duración cada uno, que se emiten semanalmente, en Televisión de Mallorca, de enero a abril de 2009. Cada uno de estos programas es un monográfico centrado en una historia cotidiana, a partir de la cual se presentan las organizaciones que promueven proyectos con valores éticos en nuestra sociedad. Se destinó un importe total de 30.000,00 euros.*

Tema prioritario 63

Por parte de la Dirección General de Trabajo.

- Convocatoria para conceder ayudas públicas para fomentar la desestacionalización de la ocupación en zonas turísticas cofinanciadas en un 50% por el Fondo Social Europeo mediante el Programa Operativo del FSE de las Illes Balears 2007/2013, aprobada por Resolución de la Consejera de Trabajo y Formación de 29 de agosto de 2008 (BOIB de día 6 de setiembre)

Esta convocatoria está dirigida a dar soporte a las empresas turísticas de las Illes Balears que mantengan los períodos de ocupación de los trabajadores/as fijos discontinuos y de los contratados de duración determinada. Estas ayudas se destinan a las empresas hoteleras y a empresas de oferta complementaria que adopten medidas de desestacionalización laboral para mantener los períodos de apertura de sus centros de trabajo ubicados en zonas turísticas de las Illes Balears. La cuantía asignada es de 600.000 euros. Se han presentado 116 ayudas y se han concedido 66 por un importe de 409.870,32 euros.

Tema prioritario 68

Por parte de la Dirección General de Trabajo

- Convocatoria de ayudas para dar soporte a empresas de economía social cofinanciada en un 50% por el Fondo Social Europeo por medio del Programa Operativo FSE de las Illes Balears 2007-2013, aprobada por Resolución de la Consejera de Trabajo y Formación de 20 de mayo de 2008 (*BOIB de 31 de mayo*)

Esta convocatoria recoge dos programas de ayudas cofinanciadas por el FSE dirigidas, respectivamente, a la creación de empleo estable por medio de la incorporación de personas desocupadas o de trabajadores vinculados a la empresa con contratos de trabajo temporal a socios trabajadores o socios de trabajo de cooperativas y sociedades laborales y a la financiación de los costes asociados a la puesta en marcha de cooperativas y sociedades laborales. La cuantía de esta convocatoria de subvenciones asciende a 345.000 euros. Se han presentado 20 solicitudes de socios y 15 para los costes de creación. Se han concedido 11 ayudas para incorporación de socios por un importe total de 217.500,00 euros y 14 ayudas para costes de creación por un importe de 51.928,36 euros

- Convocatoria de ayudas a las entidades asociativas de cooperativas, de sociedades laborales y de iniciativas de inserción social en el marco del Plan Director de la Economía Social de las Illes Balears para el período 2007-2013, aprobada por Resolución de la Consejera de Trabajo y Formación de 30 de mayo de 2008 (*BOIB de 10 de junio*). Modificada por Resolución de la Consejera de Trabajo y Formación de 21 de octubre de 2008 (*BOIB de 30 de octubre*).

Esta convocatoria se dirige a fortalecer las estructuras de apoyo a la economía social y a promover un cambio en la percepción social acerca de las iniciativas en este campo, todo ello en el ámbito del *Plan Director de Fomento de la Economía Social en las Illes Balears para el período 2007-2013*. Los destinatarios de estas ayudas eran las entidades asociativas de cooperativas, de sociedades laborales y de iniciativas de inserción firmantes del *Plan Director*. La cuantía de la convocatoria era de 100.000,00 euros. Se presentaron 4 solicitudes y a las cuatro se les concedió la ayuda solicitada por un importe de 100.000,00 euros.

- Convocatoria de ayudas públicas para empresas, entidades sin ánimo de lucro y nuevos emprendedores para realizar proyectos dirigidos a la creación de ocupación en los nuevos yacimientos de ocupación cofinanciadas en un 50% por el FSE de las Illes Balears 2007-2013, aprobada por Resolución de la Consejera de Trabajo y Formación de 9 de junio de 2008 (*BOIB de 21 de junio*)

Esta convocatoria se dirige a fomentar los proyectos que implican creación de nuevos puestos de trabajo en el marco de las ocupaciones englobadas bajo el término de nuevos yacimientos de ocupación. Las ayudas se destinan a las pequeñas y medianas empresas, a las entidades sin ánimo de lucro y a los nuevos emprendedores. La cuantía de la convocatoria es de 170.000 euros. Se presentaron 18 solicitudes y se concedieron 8 por un importe de 32.400 euros. Dos de las ayudas concedidas fueron para contratación de trabajadores por cuenta ajena, por un importe de 14.000 euros y las otras seis para la constitución de nuevos emprendedores, por importe de 18.000 euros.

3.1.2.2 Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

En todas las operaciones subvencionadas se establece como requisito para su aprobación tener en cuenta el principio transversal de igualdad de oportunidades.

3.1.2.3 Información sobre el porcentaje total de la asignación correspondiente a un eje prioritario utilizado de conformidad con el art. 34, apartado 2 del Reglamento (CE) 10832006, teniendo asimismo en cuenta lo indicado en el art. 3, apartado 7 del Reglamento (CE) 10812006

No se han realizado intervenciones en el ámbito de intervención de otro Fondo.

3.1.2.4 Información exigida en el art. 10 del Reglamento (CE) 10812006:

3.1.2.4.1 Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género

En todas las convocatorias de subvenciones se incluye una puntuación más alta para aquellas operaciones que se dirijan a los colectivos con especiales dificultades de inserción laboral como los jóvenes, mujeres, personas mayores de 45 años e inmigrantes.

3.1.2.4.2 Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social

Ver apartado anterior

3.1.2.4.3 Acciones para la integración en el empleo de las minorías

Ver apartado 3.1.2.4.1.

3.1.2.4.4 Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad

Ver apartado 3.1.2.4.1.

3.1.2.4.5 Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización

Por parte de la Dirección General de Empleo y Formación se está trabajando en un portal electrónico de gestión y seguimiento de los cursos subvencionados para que las entidades que imparten cursos subvencionados puedan actualizar por ellos mismos, a través de la web la información de los cursos. También se está trabajando en una aplicación informática de seguimiento de los cursos subvencionados por la Consejería de Trabajo y Formación.

3.1.2.4.6 Acciones a nivel transnacional y/o interregional

No se han producido acciones a nivel transnacional y/o regional en este eje.

3.1.3 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

No se han observado problemas significativos en este Eje.

3.2 EJE 2

3.2.1 Análisis cuantitativo de la ejecución

3.2.1.1 Información relativa a los avances físicos y financieros de la prioridad

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
8. Indicadores de realización y resultados por Ejes y temas prioritarios del P.O.

2007ES052PO005-PO FSE BALEARES

Objetivo Competitividad

| Eje / Tema Prioritario / Tipo de Indicador(*) / Indicador | | | Año 2008 (Informe anual) | | | Acumulado a 31-12-2008 | | | % | Previsión año 2010 | | | |
|---|-----|---|--|---------|-------|------------------------|---------|-------|-------|--------------------|---------|-------|--------|
| | | | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | | Hombres | Mujeres | Total | |
| C 2 | 6 5 | 1 | 4 - Nº de empresas beneficiadas | - | - | 0 | - | - | 0 | 0,00 | - | - | 4 |
| C 2 | 6 5 | 1 | 11 - Estudios, evaluaciones | - | - | 0 | - | - | 0 | 0,00 | - | - | 7 |
| C 2 | 6 6 | 1 | 1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00 | 835 | 1.425 | 2.260 |
| C 2 | 6 9 | 1 | 1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo) | 0 | 793 | 793 | 0 | 793 | 793 | 19,82 | 200 | 3.800 | 4.000 |
| C 2 | 6 9 | 1 | 4 - Nº de empresas beneficiadas | - | - | 0 | - | - | 0 | 0,00 | - | - | 500 |
| C 2 | 6 9 | 2 | 26 - Nº de empresas que han implantado medidas para luchar contra la desigualdad de género en el lugar de trabajo (desagregación por tipo de entidad). | - | - | 7 | - | - | 7 | 4,67 | - | - | 150 |
| C 2 | 7 0 | 1 | 1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo) | 269 | 270 | 539 | 269 | 270 | 539 | 19,90 | 1.002 | 1.707 | 2.709 |
| C 2 | 7 1 | 1 | 1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo) | 2.848 | 2.963 | 5.811 | 2.848 | 2.963 | 5.811 | 42,77 | 5.027 | 8.561 | 13.588 |
| C 2 | 8 0 | 1 | 1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00 | 64 | 96 | 160 |

(*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

3.2.1.2 Ayuda por grupos destinatarios

3.2.1.3 Personas participantes por categorías: en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo (total eje)

Cuadro 6. Personas participantes por categorías: en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo (total eje)

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
9. Anexo XXIII del Reglamento (CE) nº 1828/2006 por Ejes prioritarios

2007ES052PO005-PO FSE BALEARES

Secretaría General de la C. de Trabajo y Formación (Gobierno Islas Baleares)

Objetivo Competitividad

| 2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES | Año 2008 | | | | | | | | Acumulado a 31/12/2008 | | | | | | | |
|--|----------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|------------------------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|
| | Hombres | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1) | % (2) | Total | % (2) | Hombres | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1) | % (2) | Total | % (2) |
| 1. Desagregación según la situación en el mercado | 3.117 | 45,17 | 41,77 | 4.026 | 56,36 | 53,95 | 7.143 | 95,73 | 3.124 | 40,68 | 39,04 | 4.556 | 59,32 | 56,93 | 7.680 | 95,96 |
| 1.1. Total personas empleadas | 515 | 48,22 | 7,21 | 553 | 51,78 | 7,74 | 1.068 | 14,95 | 522 | 32,52 | 6,80 | 1.083 | 67,48 | 14,10 | 1.605 | 20,90 |
| Personas empleadas por cuenta propia | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 1.2. Total personas desempleadas | 2.602 | 42,83 | 36,43 | 3.473 | 57,17 | 48,62 | 6.075 | 85,05 | 2.602 | 42,83 | 33,88 | 3.473 | 57,17 | 45,22 | 6.075 | 79,10 |
| Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.). | 322 | 42,42 | 4,51 | 437 | 57,58 | 6,12 | 759 | 10,63 | 322 | 42,42 | 4,19 | 437 | 57,58 | 5,69 | 759 | 9,88 |
| 1.3. Total personas inactivas | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| Personas inactivas recibiendo educación o formación. | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 2. Desagregación por tramos de edad: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1. Personas <25 años | 1.011 | 52,44 | 14,15 | 917 | 47,56 | 12,84 | 1.928 | 26,99 | 1.011 | 52,28 | 13,16 | 923 | 47,72 | 1202 | 1.934 | 25,18 |
| 2.2. Personas entre 25 y 54 años | 1.485 | 40,52 | 20,79 | 2.180 | 59,48 | 30,52 | 3.665 | 51,31 | 1.492 | 35,56 | 19,43 | 2.704 | 64,44 | 35,21 | 4.196 | 54,64 |
| 2.3. Personas >54 años | 621 | 40,06 | 8,69 | 929 | 59,94 | 13,01 | 1.550 | 21,70 | 621 | 40,06 | 8,09 | 929 | 59,94 | 12,10 | 1.550 | 20,18 |
| 3. Desagregación según su pertenencia | 2.956 | 40,90 | 39,61 | 3.785 | 56,15 | 50,72 | 6.741 | 90,34 | 2.956 | 43,83 | 36,94 | 3.789 | 56,17 | 47,34 | 6.745 | 84,28 |

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
9. Anexo XXIII del Reglamento (CE) nº 1828/2006 por Ejes prioritarios

2007ES052PO005-PO FSE BALEARES

Secretaría General de la C. de Trabajo y Formación (Gobierno Islas Baleares)

Objetivo Competitividad

| 2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES | Año 2008 | | | | | | | | Acumulado a 31/12/2008 | | | | | | | |
|--|----------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|------------------------|-------|-------|---------|--------|-------|-------|-------|
| | Hombres | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1) | % (2) | Total | % (2) | Hombres | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1) | % (2) | Total | % (2) |
| a grupos | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1. Inmigrantes | 864 | 37,61 | 12,10 | 1.433 | 62,39 | 20,06 | 2.297 | 32,16 | 864 | 37,57 | 11,25 | 1.436 | 62,43 | 18,70 | 2.300 | 29,95 |
| 3.2. Minorías | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 1 | 100,00 | 0,01 | 1 | 0,01 |
| 3.3. Personas con discapacidad | 1.166 | 52,03 | 16,32 | 1.075 | 47,97 | 15,05 | 2.241 | 31,37 | 1.166 | 52,03 | 15,18 | 1.075 | 47,97 | 14,00 | 2.241 | 29,18 |
| 3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo | 3 | 0,65 | 0,04 | 456 | 99,35 | 6,38 | 459 | 6,43 | 3 | 0,65 | 0,04 | 456 | 99,35 | 5,94 | 459 | 5,98 |
| 3.5. Otras personas desfavorecidas | 923 | 52,92 | 12,92 | 821 | 47,08 | 11,49 | 1.744 | 24,42 | 923 | 52,92 | 12,02 | 821 | 47,08 | 10,69 | 1.744 | 22,71 |
| 4. Desagregación según su nivel educativo | 3.117 | 47,19 | 41,77 | 4.026 | 56,36 | 53,95 | 7.143 | 95,73 | 3.124 | 40,68 | 39,04 | 4.555 | 59,32 | 56,92 | 7.679 | 95,95 |
| 4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2) | 2.073 | 52,03 | 29,02 | 1.911 | 47,97 | 26,75 | 3.984 | 55,77 | 2.075 | 50,04 | 27,02 | 2.072 | 49,96 | 26,98 | 4.147 | 54,00 |
| 4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3) | 722 | 40,27 | 10,11 | 1.071 | 59,73 | 14,99 | 1.793 | 25,10 | 723 | 36,68 | 9,41 | 1.248 | 63,32 | 16,25 | 1.971 | 25,66 |
| 4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4) | 218 | 22,61 | 3,05 | 746 | 77,39 | 10,44 | 964 | 13,50 | 218 | 20,64 | 2,84 | 838 | 79,36 | 10,91 | 1.056 | 13,75 |
| 4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6) | 104 | 25,87 | 1,46 | 298 | 74,13 | 4,17 | 402 | 5,63 | 108 | 21,39 | 1,41 | 397 | 78,61 | 5,17 | 505 | 6,58 |

'(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

'(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

3.2.2 Análisis cualitativo

3.2.2.1 *Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente*

Tema prioritario 66

Por parte de la Dirección General de Salud Laboral

- Convocatoria de ayudas destinadas a financiar proyectos y programas de investigación y actuación en salud laboral correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2008, aprobada por Resolución de la Consejera de Trabajo y Formación de 3 de julio de 2008 (BOIB de 15 de julio de 2008)

Esta convocatoria está destinada a ejecutar programas y proyectos de investigación y actuación en salud laboral dentro de los objetivos previstos en el plan de choque contra la siniestralidad laboral en las Illes Balears. Estas ayudas van dirigidas a asociaciones empresariales y organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a entidades en las que participen conjuntamente organizaciones sindicales y asociaciones empresariales antes descritas y a las entidades sin ánimo de lucro. La cuantía de la convocatoria es de 500.000 euros. Se han concedido un total de 7 ayudas por un importe total de 500.000 euros.

Por parte de la Dirección General de Trabajo

- Convocatoria para conceder ayudas públicas para fomentar la estabilidad en la ocupación por medio de la contratación indefinida y fija discontinua cofinanciada en un 50% por el FSE de las Illes Balears 2007/2013, aprobada por Resolución de la Consejera de Trabajo y Formación de 4 de septiembre de 2008 (BOIB de día 16 de septiembre)

Esta convocatoria está destinada a fomentar la ocupación estable por medio de la contratación indefinida o fija discontinua o por medio de la transformación de contratos temporales en indefinidos o en fijos discontinuos. Las ayudas se destinan a empresas privadas, sea cual sea su forma jurídica, que contraten trabajadores/as de forma indefinida o fija discontinua o transformen los contratos temporales vigentes en indefinidos o fijos discontinuos y a los trabajadores autónomos y a los profesionales liberales que contraten el primer trabajador/a por cuenta ajena con carácter indefinido o fijo discontinuo o transformen en indefinido o fijo discontinuo el contrato temporal del trabajador/a contratado por primera vez. La cuantía inicial asignada a esta convocatoria es de 300.000 euros ampliada en 1.042.000 euros en función de las solicitudes presentadas. Se han presentado 249 solicitudes y se han concedido 137 por una cuantía de 476.594,55 euros.

- Convocatoria para conceder ayudas públicas para fomentar la estabilidad en la ocupación mediante la contratación indefinida vinculada a proyectos R+D+I cofinanciada en un 50% por el FSE mediante el Programa Operativo de las Illes Balears 2007/2013, aprobada por Resolución de la Consejera de Trabajo y Formación de 8 de septiembre de 2008 (BOIB de día 23 de septiembre)

Esta convocatoria está destinada a fomentar la inserción laboral con carácter estable de personas jóvenes tituladas mediante incentivos a la contratación indefinida vinculada a proyectos R+D+I. Las ayudas se destinan a empresas privadas que contraten trabajadores/as de forma indefinida y vinculada a proyectos R+D+I o que transformen en indefinidos los contratos temporales suscritos en este tipo de proyectos. La cuantía inicial asignada a esta convocatoria es de 200.000 euros y se ha reducido en 25.000 euros en función de las solicitudes presentadas. Se han presentado 5 solicitudes y se han concedido 2 por un importe de 10.536 euros.

Por parte del Servei d'Ocupació de las Illes Balears

- Dentro de la convocatoria de programación de servicios de orientación profesional específicos y de itinerarios integrados de inserción para las entidades no firmantes de contrato programa mediante Resolución de la Consejera de Trabajo y Formación de 28 de septiembre de 2007(*BOIB del 20 de octubre*, rectificada por *BOIB del 22 de noviembre*). Se ha ejecutado un total de 394.700,00 euros en servicios de acompañamiento al de jóvenes con especiales dificultades de inserción laboral, se han otorgado un total de 394.700,00 euros.

Tema prioritario 69

Por parte del Servei d'Ocupació de las Illes Balears

- Dentro de la convocatoria de programación de servicios de orientación profesional específicos y de itinerarios integrados de inserción para las entidades no firmantes de contrato programa mediante Resolución de la Consejera de Trabajo y Formación de 28 de septiembre de 2007(*BOIB del 20 de octubre*, rectificada por *BOIB del 22 de noviembre*). Se ha ejecutado un total de 394.700,00 euros en servicios de acompañamiento al empleo para mujeres con especiales dificultades de inserción laboral.

Por parte de la Dirección General de Responsabilidad Social Corporativa

ACCIONES FORMATIVAS, JORNADAS O SEMINARIOS

- **Realización del curso sobre planes de igualdad en las pimes**

Se trató de un curso organizado por la Asociación de Mujeres Empresarias de Baleares (ASEME) y patrocinado por la Consejería de Trabajo y Formación. El objetivo del curso era dar a conocer a las mujeres empresarias los cambios que representa la Ley Orgánica 3/2007, con especial referencia a los planes de igualdad. Se llevó a cabo los días 27 y 28 de noviembre de 2008 en Palma. El número de empresarias que asistieron a este curso fue de 30. Importe: 2.990,00 €.

- **Jornada “ La Ley de Igualdad en las empresas: los planes de igualdad”**

La jornada fue organizada por la Secretaría de Igualdad de la organización sindical UGT, con el patrocinio de la consejería de Trabajo y Formación. Con el desarrollo de dicha jornada formativa se pretendía ampliar los conocimientos de las personas interesadas en la Ley Orgánica 3/2007, y, más concretamente, en los planes de igualdad: negociación e implementación, experiencia actual, ejemplos concretos en los diferentes sectores

productivos de las Illes Balears, introducción de medidas concretas en los convenios colectivos, certificación de las empresas que llevan a cabo estos planes y expectativas de futuro. Uno de los principales objetivos de la jornada fue informar y concienciar a las delegadas y a los delegados de las empresas sobre la obligación y la conveniencia de incorporar los planes de igualdad. Como objetivos específicos, hay que destacar: informar sobre los casos en los que la Ley Orgánica 3/2007 establece la obligatoriedad de elaborar los planes de igualdad en las empresas; informar sobre la responsabilidad social de las empresas en la elaboración de los planes de igualdad que no son obligatorios; revisar la situación actual de las empresas de las Illes Balears en lo concerniente a la aplicación de la Ley de Igualdad en la negociación colectiva; favorecer el intercambio de experiencias entre los diferentes agentes implicados en la negociación de planes de igualdad. Esta Jornada se llevó a cabo el pasado día 10 de diciembre de 2008 en Palma. El número de asistentes fue de 65 personas delegadas procedentes de Mallorca, Menorca, Eivissa y Formentera. Importe: 11.000,00 €.

- **Jornada Sindical sobre Planes de Igualdad en las Empresas**

La Jornada fue organizada por la Secretaría de la Mujer de la Confederación sindical de Comisiones Obreras de las Illes Balears y patrocinada por la Consejería de Trabajo y Formación. En el ámbito del programa se desarrollaron temas tales como los planes de igualdad, la responsabilidad social de las empresas ante los planes de igualdad, la Inspección de Trabajo en el cumplimiento de la Ley de Igualdad, así como la función de los sindicatos en la negociación de los planes de igualdad. El objetivo principal era dar a conocer los aspectos laborales contenidos en la Ley Orgánica 3/2007. Como objetivos específicos pueden destacarse: formar a los agentes sociales implicados en los planes de igualdad; implicar a la Administración y los agentes sociales en la consecución de la igualdad; recapacitar sobre las nuevas formas de desigualdad en el ámbito laboral; valorar el impacto de la Ley Orgánica 3/2007 y, como se prevé, implantar los planes de igualdad en las islas de Mallorca, Menorca, Eivissa y Formentera. La Jornada se llevó a cabo el día 2 de diciembre de 2008 en Palma. El número de participantes fue de 90 sindicalistas procedentes de Mallorca, Menorca, Eivissa y Formentera. Importe: 11.540,00 €.

- **Curso de “Igualdad entre hombres y mujeres en la empresa”**

Curso organizado por la Cámara Oficial de Comercio de Menorca, con el patrocinio de la Consejería de Trabajo y Formación, dirigido a todas aquellas personas, entidades, empresas, profesionales e instituciones interesados en la temática del curso. Como objetivos del curso hay que destacar: dar a conocer las implicaciones de la Ley Orgánica 3/2007 en el ámbito empresarial; recapacitar sobre el significado de la igualdad de oportunidades en el marco de las organizaciones laborales, así como de los beneficios que aporta su incorporación en la gestión de la empresa, y ofrecer una serie de herramientas a las empresas para integrar la igualdad en su gestión. Se desarrolló los días 27 y 28 de noviembre en la Cámara Oficial de Menorca y en el recinto de Ferias y Congresos de Maó. El número total de asistentes fue de 17 personas, Importe: 6.000,00€.

- **Jornadas” La Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito económico”**

Organizadas por la Cámara Oficial de Comercio de Eivissa y Formentera y con el patrocinio de la Consejería de Trabajo y Formación, estas jornadas se dirigieron al empresariado y a las personas emprendedoras. Los objetivos principales del curso eran dar a conocer las implicaciones de la Ley Orgánica 3/2007 en el ámbito empresarial; recapacitar sobre el significado de la igualdad de oportunidades en el marco de las organizaciones laborales, así como de los beneficios que aporta su incorporación en la gestión de la empresa, y ofrecer una serie de herramientas a las empresas para integrar la igualdad en su gestión. Se llevaron a cabo los días 10 y 11 de diciembre de 2008 en el recinto de Ferias y Congresos de Eivissa. El número de participantes fue de 25 personas. Importe: 6.000,00 €.

- Convocatoria para conceder ayudas destinadas a fomentar el ascenso profesional de las mujeres trabajadoras aprobada mediante la Resolución de la Consejera de Trabajo y Formación de 9 de octubre de 2008 (*BOIB de 21 de octubre*). La cuantía asignada es de 200.000 euros
- 1 Curso de experto/a universitario/aria en planes de igualdad y conciliación. Título propio de postgrado de la Universidad de las Illes Balears equivalente a 11 créditos. Organizado por la Fundació Universitat-Empresa de les Illes Balears. El objetivo era ofrecer conocimientos teóricos y prácticos para planes y políticas de igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, y en particular, en las empresas. Dirigido a diplomadas y licenciadas, aunque también participó alumnado sin titulación universitaria, de acuerdo con su perfil profesional y con su vinculación con la temática del curso. El curso se inició el 20 de octubre de 2008 y finalizó el día 3 de febrero de 2009. Las clases se impartieron en Palma y por medio de videoconferencia, en Menorca y en Eivissa. La duración total del curso fue de 110 horas destinadas a la formación exhaustiva sobre planes de igualdad y de conciliación. El número total del alumnado del curso fue de 31 personas (19 realizaron el curso desde Mallorca, 11 desde Eivissa y 1 desde Menorca) El importe ha sido de 30.068,48 euros destinados a sufragar un porcentaje de los gastos de profesorado, material e instalaciones. Los y las alumnas pagaron una parte de la matrícula.
- 1 Curso de habilidad y buenas prácticas directivas, dirigido a mujeres predirectivas. El curso tenía la finalidad de incrementar el número de mujeres directivas. Se dirigió a mujeres que ocupaban cargos intermedios (predirectivas) y que podían optar en un futuro más o menos inmediato a ejercer cargos de carácter directivo, a licenciadas universitarias relacionadas con la economía, y también a mujeres dirigentes de asociaciones relacionadas con el mundo laboral. El objetivo era contribuir a desarrollar las capacidades individuales mediante el aprendizaje , actualización y mejora de las técnicas de gestión, dotando a las participantes de una serie de herramientas para pasar de la gestión al liderazgo. Fue impartido por la entidad ESADE Business Scholl. Participaron un total de 25 mujeres. El importe del curso fue de 42.936,68 euros.
- 4 cursos sobre cómo constituir una empresa, dirigidos a mujeres en paro con espíritu emprendedor. El curso se dirigió a mujeres en paro inscritas como demandantes de empleo, con espíritu emprendedor. Se pretendía dar a las participantes un conocimiento básico para acceder a la empresa de manera práctica y sencilla. El curso se llevó a cabo en diferentes sesiones presenciales, impartido por la entidad LEYONLINE, Gestión de la Información Jurídica, SL. El número de de alumnas fue de 87 mujeres, 48 en Palma, 16

en Eivissa, 15 en Menorca y 8 en Manacor. Un total de 460 personas se han beneficiado de estos cursos.

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN

A lo largo del año 2008 se llevaron a cabo diferentes actividades como conferencias y se organizó la feria de mujeres emprendedoras.

- Conferencia “La conciliación, una herramienta para el buen trabajo”. Se llevó a cabo la Primera Feria “Dones gestionant” el día 12 de diciembre de 2008 a cargo de Sara Neira, directora de Recursos Humanos de la Fundación Thyssen-Bornemisza. El objetivo era dar a conocer las medidas de conciliación que pueden implantar las empresas. El número de asistentes fue de 37 personas.
- Realización del PowerPoint “Creació d'una empresa”. Se pretendía dar una visión clara de los conceptos básicos para la constitución de una empresa con 112 diapositivas. Dicha herramienta se dirigía a todas aquellas personas con espíritu emprendedor interesadas en la creación de su propia empresa. La elaboración del Powerpoint se llevó a cabo por la empresa Gestión de la Información Jurídica S.L. Se repartieron 500 USB.
- Primera Feria “Dones gestionant”. Se celebró los días 11, 12 y 13 de diciembre de 2008 en el Recinto de Ferias y Congresos de las Illes Balears. Organizado por la Consejería de Trabajo y Formación, a través de la Dirección General de Responsabilidad Social Corporativa, junto con la Consejería de Comercio, Industria y Energía y con la colaboración del Instituto de la Mujer y del Ayuntamiento de Palma. La feria la inauguró Bibiana Aído, ministra de Igualdad; Francesc Antich, presidente de las Illes Balears y Joana M. Barceló, consejera de Trabajo y Formación. En la Feria participaron 108 empresas. Se estima que, aproximadamente, 5.000 personas visitaron la Feria. El importe fue de 37.966,86 euros.
- Reconocimiento a la primera mujer directora de una entidad financiera de España. Se celebró un acto de reconocimiento a Clara Hammerl que entre los años 1908 y 1916 compatibilizó la dirección de la entidad financiera con su actividad docente en la Institución de Enseñanza de Pollença.
- Campaña publicitaria “A les empreses, igualtat és eficiència”. Esta campaña consistió en el diseño, elaboración artesanal y reparto de unos pisapapeles de barro con el lema de la campaña grabado. También se confeccionaron calendarios.
- Catálogo de acciones, medidas y servicios para la igualdad efectiva. Este estudio fue elaborado por la Asociación de Mujeres en Pro de la Igualdad (AMI), también se elaboró un estudio de las mujeres en el ámbito laboral de las Islas Baleares.
- Guía sobre planes de Igualdad. Elaborada por la Fundación Mujeres, plasmado en un documento informativo con un contenido didáctico, ágil y directo

3.2.2.2 Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

En este apartado se han producido cambios importantes en el fomento de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres gracias a la creación de la Dirección General de Responsabilidad Social Corporativa que, entre otras, tiene como competencias el fomento de la misma.

3.2.2.3 Información sobre el porcentaje total de la asignación correspondiente a un eje prioritario utilizado de conformidad con el art. 34, apartado 2 del Reglamento (CE) 10832006, teniendo asimismo en cuenta lo indicado en el art. 3, apartado 7 del Reglamento (CE) 10812006

No se han realizado intervenciones en el ámbito de intervención de otro Fondo.

3.2.2.4 Información exigida en el art. 10 del Reglamento (CE) 10812006:

3.2.2.4.1 Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género

Tema prioritario 69

Por parte de la Dirección General de Trabajo

- Convocatoria de ayudas para favorecer la vida laboral y familiar por medio del ejercicio de los derechos de reducción de jornada de trabajo y excedencia voluntaria, cofinanciada por el FSE por medio del PO FSE Illes Balears 2007-2013, aprobada por Resolución de la Consejera de Trabajo y Formación de 4 de junio de 2008 (*BOIB de 10 de junio*).

Esta convocatoria se destina a fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores y trabajadoras por medio del ejercicio de los derechos a la reducción de la jornada de trabajo y a la excedencia voluntaria para atención de hijos o de otras personas dependientes en los términos previstos en el artículo 37.5 y 46.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y también a fomentar la contratación de trabajadores para sustituir al personal en situación de reducción de jornada o de excedencia. El importe de la cuantía asciende a 1.200.000,00 euros. Se han presentado un total de 2.078 solicitudes y se han concedido un total de 770 por un importe total de 1.029.030,40 euros (37 solicitudes para excedencia voluntaria por un importe de 37.568,64 euros y 733 para reducción de jornada por un importe de 991.461,76 euros).

- Convocatoria de ayudas destinadas a favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar vinculada a la contratación de trabajadores/as del hogar aprobada por Resolución de la Consejera de Trabajo y Formación de 4 de julio de 2008 (*BOIB de 17 de julio*).

Esta convocatoria está destinada a conciliar la vida laboral y familiar de los trabajadores/as autónomos/as y de los trabajadores/as por cuenta ajena, siempre que tengan hijos/as a su cargo y/o hijos/as de una edad entre 0 y 8 años u otras personas dependientes en los términos que establece el artículo 37.5 del Estatuto de los Trabajadores, que contraten a una persona y la den de alta en el régimen especial de trabajadores del hogar de la Seguridad Social. La cuantía total de la convocatoria es de 200.000,00 euros que finalmente se redujo hasta los 197.000 euros. Se han presentado 3 solicitudes y sólo se ha otorgado una por una cuantía de 1.500,00 euros.

3.2.2.4.2 Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social

Tema prioritario 71

Por parte del Servei d'Ocupació de las Illes Balears

- Dentro de la convocatoria de programación de servicios de orientación profesional específicos y de itinerarios integrados de inserción para las entidades no firmantes de contrato programa mediante Resolución de la Consejera de Trabajo y Formación de 28 de septiembre de 2007(*BOIB del 20 de octubre*, rectificada por *BOIB del 22 de noviembre*). Se ha ejecutado un total de 3.451.398,48 euros en servicios de acompañamiento al empleo para personas inmigrantes con especiales dificultades de inserción laboral.

3.2.2.4.3 Acciones para la integración en el empleo de las minorías

No se han producido acciones para la integración en el empleo de las minorías.

3.2.2.4.4 Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad

Tema prioritario 70

Por parte del Servei d'Ocupació de las Illes Balears

- Dentro de la convocatoria de programación de servicios de orientación profesional específicos y de itinerarios integrados de inserción para las entidades no firmantes de contrato programa mediante Resolución de la Consejera de Trabajo y Formación de 28 de septiembre de 2007(*BOIB del 20 de octubre*, rectificada por *BOIB del 22 de noviembre*). Se ha ejecutado un total de 394.700,00 euros en servicios de acompañamiento al empleo para personas con discapacidad y con especiales dificultades de inserción laboral, se han otorgado un total de 118.395,00 euros.

3.2.2.4.5 Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización

3.2.2.4.6 Acciones a nivel transnacional y/o interregional

No se han producido acciones a nivel transnacional y/o interregional en este período.

3.2.3 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

3.3 EJE 3

3.3.1 Análisis cuantitativo de la ejecución

3.3.1.1 Información relativa a los avances físicos y financieros de la prioridad

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
8. Indicadores de realización y resultados por Ejes y temas prioritarios del P.O.

2007ES052PO005-PO FSE BALEARES

Secretaría General de la C. de Trabajo y Formación (Gobierno Islas Baleares)

Objetivo Competitividad

| Eje / Tema Prioritario / Tipo de Indicador(*) / Indicador | | | Año 2008 (Informe anual) | | | Acumulado a 31-12-2008 | | | % | Previsión año 2010 | | |
|---|----|---|--------------------------|---------|-------|------------------------|---------|-------|-------|--------------------|---------|-------|
| | | | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | | Hombres | Mujeres | Total |
| C3 | 72 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00 | 100 | 120 | 220 | |
| 1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo) | | | | | | | | | | | | |
| C3 | 73 | 1 | 159 | 160 | 319 | 159 | 160 | 319 | 22,92 | 696 | 696 | 1.392 |
| 1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo) | | | | | | | | | | | | |
| C3 | 74 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00 | 150 | 200 | 350 | |
| 1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo) | | | | | | | | | | | | |
| C5 | 85 | 1 | - | - | 1 | - | - | 1 | 14,29 | - | - | 7 |
| 11 - Estudios, evaluaciones | | | | | | | | | | | | |
| C5 | 85 | 1 | - | - | 2 | - | - | 2 | 10,00 | - | - | 20 |
| 38 - Nº Acciones | | | | | | | | | | | | |
| C5 | 86 | 1 | - | - | 0 | - | - | 0 | 0,00 | - | - | 1 |
| 11 - Estudios, evaluaciones | | | | | | | | | | | | |
| C5 | 86 | 1 | - | - | 0 | - | - | 0 | 0,00 | - | - | 8 |
| 38 - Nº Acciones | | | | | | | | | | | | |

(*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

3.3.1.2 Ayuda por grupos destinatarios

3.3.1.3 Personas participantes por categorías: en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo (total eje)

Cuadro 7. Personas participantes por categorías: en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo (total eje)

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
9. Anexo XXII del Rgto. 1828/2006 por Ejes prioritarios

2007ES052PO005-PO FSE BALEARES

Secretaría General de la C. de Trabajo y Formación (Gobierno Islas Baleares)

Objetivo Competitividad

| 3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO | Año 2008 | | | | | | | | Acumulado a 31/12/2008 | | | | | | | |
|--|----------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|--------|------------------------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|--------|
| | Hombres | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1) | % (2) | Total | % (2) | Hombres | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1) | % (2) | Total | % (2) |
| 1. Desagregación según la situación en el mercado | 159 | 49,84 | 2,13 | 160 | 50,16 | 2,14 | 319 | 4,27 | 159 | 49,84 | 2,13 | 160 | 50,16 | 2,14 | 319 | 4,27 |
| 1.1. Total personas empleadas | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| Personas empleadas por cuenta propia | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 1.2. Total personas desempleadas | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.). | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 1.3. Total personas inactivas | 159 | 49,84 | 49,84 | 160 | 50,16 | 50,16 | 319 | 100,00 | 159 | 49,84 | 49,84 | 160 | 50,16 | 50,16 | 319 | 100,00 |
| Personas inactivas recibiendo educación o formación. | 159 | 49,84 | 49,84 | 160 | 50,16 | 50,16 | 319 | 100,00 | 159 | 49,84 | 49,84 | 160 | 50,16 | 50,16 | 319 | 100,00 |
| 2. Desagregación por tramos de edad: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1. Personas <25 años | 159 | 49,84 | 49,84 | 160 | 50,16 | 50,16 | 319 | 100,00 | 159 | 49,84 | 49,84 | 160 | 50,16 | 50,16 | 319 | 100,00 |
| 2.2. Personas entre 25 y 54 años | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----|-------|-------|-----|-------|-------|-----|--------|-----|-------|-------|-----|-------|-------|-----|--------|
| 2.3 Personas >54 años | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 3. Desagregación según su pertenencia a grupos | 76 | 57,58 | 1,02 | 56 | 42,42 | 0,75 | 132 | 1,77 | 76 | 57,58 | 1,02 | 56 | 42,42 | 0,75 | 132 | 1,77 |
| 3.1. Inmigrantes | 55 | 66,27 | 17,24 | 28 | 33,73 | 8,78 | 83 | 26,02 | 55 | 66,27 | 17,24 | 28 | 33,73 | 8,78 | 83 | 26,02 |
| 3.2. Minorías | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 3.3. Personas con discapacidad | 21 | 42,86 | 6,58 | 28 | 57,14 | 8,78 | 49 | 15,36 | 21 | 42,86 | 6,58 | 28 | 57,14 | 8,78 | 49 | 15,36 |
| 3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 3.5. Otras personas desfavorecidas | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 4. Desagregación según su nivel educativo | 159 | 49,84 | 2,13 | 160 | 50,16 | 2,14 | 319 | 4,27 | 159 | 49,84 | 2,13 | 160 | 50,16 | 2,14 | 319 | 4,27 |
| 4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2) | 159 | 49,84 | 49,84 | 160 | 50,16 | 50,16 | 319 | 100,00 | 159 | 49,84 | 49,84 | 160 | 50,16 | 50,16 | 319 | 100,00 |
| 4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3) | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4) | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6) | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |

'(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

'(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios

2007ES052PO005-PO FSE BALEARES

Secretaría General de la C. de Trabajo y Formación (Gobierno Islas Baleares)

Objetivo Competitividad

| 1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD/63- Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo | Año 2008 | | | | | | | | Acumulado a 31/12/2008 | | | | | | | |
|--|----------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|------------------------|--------|--------|---------|-------|-------|-------|--------|
| | Hombres | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1) | % (2) | Total | % (2) | Hombres | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1) | % (2) | Total | % (2) |
| 1. Desagregación según la situación en el mercado laboral: | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 4 | 100,00 | 0,05 | 0 | 0,00 | 0,00 | 4 | 0,05 |
| 1.1. Total personas empleadas | 0 | | | 0 | | | 0 | | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| Personas empleadas por cuenta propia | 0 | | | 0 | | | 0 | | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 1.2. Total personas desempleadas | 0 | | | 0 | | | 0 | | 4 | 100,00 | 100,00 | 0 | 0,00 | 0,00 | 4 | 100,00 |
| Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.). | 0 | | | 0 | | | 0 | | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 1.3. Total personas inactivas | 0 | | | 0 | | | 0 | | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| Personas inactivas recibiendo educación o formación. | 0 | | | 0 | | | 0 | | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 2. Desagregación por tramos de edad: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1. Personas <25 años | 0 | | | 0 | | | 0 | | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 2.2. Personas entre 25 y 54 años | 0 | | | 0 | | | 0 | | 3 | 100,00 | 75,00 | 0 | 0,00 | 0,00 | 3 | 75,00 |
| 2.3. Personas >54 años | 0 | | | 0 | | | 0 | | 1 | 100,00 | 25,00 | 0 | 0,00 | 0,00 | 1 | 25,00 |
| 3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables: | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 3.1. Inmigrantes | 0 | | | 0 | | | 0 | | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 3.2. Minorías | 0 | | | 0 | | | 0 | | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 3.3. Personas con discapacidad | 0 | | | 0 | | | 0 | | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------|-------|-------|---------|--------|-------|-------|-------|------------------------|--------|-------|---------|--------|-------|-------|-------|
| 3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo | 0 | | | 0 | | | 0 | | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 3.5. Otras personas desfavorecidas | 0 | | | 0 | | | 0 | | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 4. Desagregación según su nivel educativo | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2) | 0 | | | 0 | | | 0 | | 2 | 100,00 | 50,00 | 0 | 0,00 | 0,00 | 2 | 50,00 |
| 4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3) | 0 | | | 0 | | | 0 | | 1 | 100,00 | 25,00 | 0 | 0,00 | 0,00 | 1 | 25,00 |
| 4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4) | 0 | | | 0 | | | 0 | | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6) | 0 | | | 0 | | | 0 | | 1 | 100,00 | 25,00 | 0 | 0,00 | 0,00 | 1 | 25,00 |
| 2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES/69- Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes | Año 2008 | | | | | | | | Acumulado a 31/12/2008 | | | | | | | |
| | Hombres | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1) | % (2) | Total | % (2) | Hombres | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1) | % (2) | Total | % (2) |
| 1. Desagregación según la situación en el mercado laboral: | 0 | 0,00 | 0,00 | 793 | 100,00 | 10,63 | 793 | 10,63 | 7 | 0,53 | 0,09 | 1.323 | 99,47 | 16,53 | 1.330 | 16,62 |
| 1.1. Total personas empleadas | 0 | 0,00 | 0,00 | 36 | 100,00 | 4,54 | 36 | 4,54 | 7 | 1,22 | 0,53 | 566 | 98,78 | 42,56 | 573 | 43,08 |
| Personas empleadas por cuenta propia | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 1.2. Total personas desempleadas | 0 | 0,00 | 0,00 | 757 | 100,00 | 95,46 | 757 | 95,46 | 0 | 0,00 | 0,00 | 757 | 100,00 | 56,92 | 757 | 56,92 |
| Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.). | 0 | 0,00 | 0,00 | 78 | 100,00 | 9,84 | 78 | 9,84 | 0 | 0,00 | 0,00 | 78 | 100,00 | 5,86 | 78 | 5,86 |
| 1.3. Total personas inactivas | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| Personas inactivas recibiendo educación o formación. | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 2. Desagregación por tramos de edad: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1. Personas <25 años | 0 | 0,00 | 0,00 | 125 | 100,00 | 15,76 | 125 | 15,76 | 0 | 0,00 | 0,00 | 131 | 100,00 | 9,85 | 131 | 9,85 |
| 2.2. Personas entre 25 y 54 años | 0 | 0,00 | 0,00 | 425 | 100,00 | 53,59 | 425 | 53,59 | 7 | 0,73 | 0,53 | 949 | 99,27 | 71,35 | 956 | 71,88 |
| 2.3. Personas >54 años | 0 | 0,00 | 0,00 | 243 | 100,00 | 30,64 | 243 | 30,64 | 0 | 0,00 | 0,00 | 243 | 100,00 | 18,27 | 243 | 18,27 |
| 3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables: | 0 | 0,00 | 0,00 | 689 | 100,00 | 9,23 | 689 | 9,23 | 0 | 0,00 | 0,00 | 693 | 100,00 | 8,66 | 693 | 8,66 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------|-------|-------|---------|--------|-------|-------|-------|------------------------|-------|-------|---------|--------|-------|-------|-------|
| 3.1. Inmigrantes | 0 | 0,00 | 0,00 | 281 | 100,00 | 35,44 | 281 | 35,44 | 0 | 0,00 | 0,00 | 284 | 100,00 | 21,35 | 284 | 21,35 |
| 3.2. Minorías | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0,00 | 1 | 100,00 | 0,08 | 1 | 0,08 |
| 3.3. Personas con discapacidad | 0 | 0,00 | 0,00 | 20 | 100,00 | 2,52 | 20 | 2,52 | 0 | 0,00 | 0,00 | 20 | 100,00 | 1,50 | 20 | 1,50 |
| 3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo | 0 | 0,00 | 0,00 | 104 | 100,00 | 13,11 | 104 | 13,11 | 0 | 0,00 | 0,00 | 104 | 100,00 | 7,82 | 104 | 7,82 |
| 3.5. Otras personas desfavorecidas | 0 | 0,00 | 0,00 | 284 | 100,00 | 35,81 | 284 | 35,81 | 0 | 0,00 | 0,00 | 284 | 100,00 | 21,35 | 284 | 21,35 |
| 4. Desagregación según su nivel educativo | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2) | 0 | 0,00 | 0,00 | 264 | 100,00 | 33,29 | 264 | 33,29 | 2 | 0,47 | 0,15 | 425 | 99,53 | 31,95 | 427 | 32,11 |
| 4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3) | 0 | 0,00 | 0,00 | 227 | 100,00 | 28,63 | 227 | 28,63 | 1 | 0,25 | 0,08 | 404 | 99,75 | 30,38 | 405 | 30,45 |
| 4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4) | 0 | 0,00 | 0,00 | 199 | 100,00 | 25,09 | 199 | 25,09 | 0 | 0,00 | 0,00 | 291 | 100,00 | 21,88 | 291 | 21,88 |
| 4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6) | 0 | 0,00 | 0,00 | 103 | 100,00 | 12,99 | 103 | 12,99 | 4 | 1,94 | 0,30 | 202 | 98,06 | 15,19 | 206 | 15,49 |
| 2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES/70-Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social | Año 2008 | | | | | | | | Acumulado a 31/12/2008 | | | | | | | |
| | Hombres | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1) | % (2) | Total | % (2) | Hombres | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1) | % (2) | Total | % (2) |
| 1. Desagregación según la situación en el mercado laboral: | 269 | 49,91 | 3,60 | 270 | 50,09 | 3,62 | 539 | 7,22 | 269 | 49,91 | 3,36 | 270 | 50,09 | 3,37 | 539 | 6,73 |
| 1.1. Total personas empleadas | 34 | 39,53 | 6,31 | 52 | 60,47 | 9,65 | 86 | 15,96 | 34 | 39,53 | 6,31 | 52 | 60,47 | 9,65 | 86 | 15,96 |
| Personas empleadas por cuenta propia | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 1.2. Total personas desempleadas | 235 | 51,88 | 43,60 | 218 | 48,12 | 40,45 | 453 | 84,04 | 235 | 51,88 | 43,60 | 218 | 48,12 | 40,45 | 453 | 84,04 |
| Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.). | 0 | 0,00 | 0,00 | 5 | 100,00 | 0,93 | 5 | 0,93 | 0 | 0,00 | 0,00 | 5 | 100,00 | 0,93 | 5 | 0,93 |
| 1.3. Total personas inactivas | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| Personas inactivas recibiendo educación o formación. | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 2. Desagregación por tramos de edad: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1. Personas <25 años | 41 | 45,05 | 7,61 | 50 | 54,95 | 9,28 | 91 | 16,88 | 41 | 45,05 | 7,61 | 50 | 54,95 | 9,28 | 91 | 16,88 |
| 2.2. Personas entre 25 y 54 años | 193 | 54,37 | 35,81 | 162 | 45,63 | 30,06 | 355 | 65,86 | 193 | 54,37 | 35,81 | 162 | 45,63 | 30,06 | 355 | 65,86 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|--------|------------------------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|--------|
| 2.3 Personas >54 años | 35 | 37,63 | 6,49 | 58 | 62,37 | 10,76 | 93 | 17,25 | 35 | 37,63 | 6,49 | 58 | 62,37 | 10,76 | 93 | 17,25 |
| 3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables: | 269 | 49,91 | 3,60 | 270 | 50,09 | 3,62 | 539 | 7,22 | 269 | 49,91 | 3,36 | 270 | 50,09 | 3,37 | 539 | 6,73 |
| 3.1. Inmigrantes | 269 | 49,91 | 49,91 | 270 | 50,09 | 50,09 | 539 | 100,00 | 269 | 49,91 | 49,91 | 270 | 50,09 | 50,09 | 539 | 100,00 |
| 3.2. Minorías | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 3.3. Personas con discapacidad | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 3.5. Otras personas desfavorecidas | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 4. Desagregación según su nivel educativo | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2) | 115 | 66,86 | 21,34 | 57 | 33,14 | 10,58 | 172 | 31,91 | 115 | 66,86 | 21,34 | 57 | 33,14 | 10,58 | 172 | 31,91 |
| 4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3) | 77 | 47,24 | 14,29 | 86 | 52,76 | 15,96 | 163 | 30,24 | 77 | 47,24 | 14,29 | 86 | 52,76 | 15,96 | 163 | 30,24 |
| 4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4) | 58 | 40,56 | 10,76 | 85 | 59,44 | 15,77 | 143 | 26,53 | 58 | 40,56 | 10,76 | 85 | 59,44 | 15,77 | 143 | 26,53 |
| 4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6) | 19 | 31,15 | 3,53 | 42 | 68,85 | 7,79 | 61 | 11,32 | 19 | 31,15 | 3,53 | 42 | 68,85 | 7,79 | 61 | 11,32 |
| 2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES/71-Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo | Año 2008 | | | | | | | | Acumulado a 31/12/2008 | | | | | | | |
| | Hombres | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1) | % (2) | Total | % (2) | Hombres | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1) | % (2) | Total | % (2) |
| 1. Desagregación según la situación en el mercado laboral: | 2.848 | 49,01 | 38,17 | 2.963 | 50,99 | 39,71 | 5.811 | 77,87 | 2.848 | 49,01 | 35,59 | 2.963 | 50,99 | 37,02 | 5.811 | 72,61 |
| 1.1. Total personas empleadas | 481 | 50,85 | 8,28 | 465 | 49,15 | 8,00 | 946 | 16,28 | 481 | 50,85 | 8,28 | 465 | 49,15 | 8,00 | 946 | 16,28 |
| Personas empleadas por cuenta propia | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 1.2. Total personas desempleadas | 2.367 | 48,65 | 40,73 | 2.498 | 51,35 | 42,99 | 4.865 | 83,72 | 2.367 | 48,65 | 40,73 | 2.498 | 51,35 | 42,99 | 4.865 | 83,72 |
| Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.). | 322 | 47,63 | 5,54 | 354 | 52,37 | 6,09 | 676 | 11,63 | 322 | 47,63 | 5,54 | 354 | 52,37 | 6,09 | 676 | 11,63 |
| 1.3. Total personas inactivas | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| Personas inactivas recibiendo educación o formación. | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|------------------------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|--|
| 2. Desagregación por tramos de edad: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1. Personas <25 años | 970 | 56,66 | 16,69 | 742 | 43,34 | 12,77 | 1.712 | 29,46 | 970 | 56,66 | 16,69 | 742 | 43,34 | 12,77 | 1.712 | 29,46 | |
| 2.2. Personas entre 25 y 54 años | 1.292 | 44,78 | 22,23 | 1.593 | 55,22 | 27,41 | 2.885 | 49,65 | 1.292 | 44,78 | 22,23 | 1.593 | 55,22 | 27,41 | 2.885 | 49,65 | |
| 2.3. Personas >54 años | 586 | 48,27 | 10,08 | 628 | 51,73 | 10,81 | 1.214 | 20,89 | 586 | 48,27 | 10,08 | 628 | 51,73 | 10,81 | 1.214 | 20,89 | |
| 3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables: | 2.687 | 48,74 | 36,01 | 2.826 | 51,26 | 37,87 | 5.513 | 73,88 | 2.687 | 48,74 | 33,57 | 2.826 | 51,26 | 35,31 | 5.513 | 68,89 | |
| 3.1. Inmigrantes | 595 | 40,28 | 10,24 | 882 | 59,72 | 15,18 | 1.477 | 25,42 | 595 | 40,28 | 10,24 | 882 | 59,72 | 15,18 | 1.477 | 25,42 | |
| 3.2. Minorías | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | |
| 3.3. Personas con discapacidad | 1.166 | 52,50 | 20,07 | 1.055 | 47,50 | 18,16 | 2.221 | 38,22 | 1.166 | 52,50 | 20,07 | 1.055 | 47,50 | 18,16 | 2.221 | 38,22 | |
| 3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo | 3 | 0,85 | 0,05 | 352 | 99,15 | 6,06 | 355 | 6,11 | 3 | 0,85 | 0,05 | 352 | 99,15 | 6,06 | 355 | 6,11 | |
| 3.5. Otras personas desfavorecidas | 923 | 63,22 | 15,88 | 537 | 36,78 | 9,24 | 1.460 | 25,12 | 923 | 63,22 | 15,88 | 537 | 36,78 | 9,24 | 1.460 | 25,12 | |
| 4. Desagregación según su nivel educativo | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2) | 1.958 | 55,19 | 33,69 | 1.590 | 44,81 | 27,36 | 3.548 | 61,06 | 1.958 | 55,19 | 33,69 | 1.590 | 44,81 | 27,36 | 3.548 | 61,06 | |
| 4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3) | 645 | 45,97 | 11,10 | 758 | 54,03 | 13,04 | 1.403 | 24,14 | 645 | 45,97 | 11,10 | 758 | 54,03 | 13,04 | 1.403 | 24,14 | |
| 4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4) | 160 | 25,72 | 2,75 | 462 | 74,28 | 7,95 | 622 | 10,70 | 160 | 25,72 | 2,75 | 462 | 74,28 | 7,95 | 622 | 10,70 | |
| 4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6) | 85 | 35,71 | 1,46 | 153 | 64,29 | 2,63 | 238 | 4,10 | 85 | 35,71 | 1,46 | 153 | 64,29 | 2,63 | 238 | 4,10 | |
| 3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO/73- Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad | Año 2008 | | | | | | | | Acumulado a 31/12/2008 | | | | | | | | |
| | Hombres | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1) | % (2) | Total | % (2) | Hombres | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1) | % (2) | Total | % (2) | |
| 1. Desagregación según la situación en el mercado laboral: | 159 | 49,84 | 2,13 | 160 | 50,16 | 2,14 | 319 | 4,27 | 159 | 49,84 | 1,99 | 160 | 50,16 | 2,00 | 319 | 3,99 | |
| 1.1. Total personas empleadas | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | |
| Personas empleadas por cuenta propia | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | |
| 1.2. Total personas desempleadas | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----|-------|-------|-----|-------|-------|-----|--------|-----|-------|-------|-----|-------|-------|-----|--------|
| Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.). | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 1.3. Total personas inactivas | 159 | 49,84 | 49,84 | 160 | 50,16 | 50,16 | 319 | 100,00 | 159 | 49,84 | 49,84 | 160 | 50,16 | 50,16 | 319 | 100,00 |
| Personas inactivas recibiendo educación o formación. | 159 | 49,84 | 49,84 | 160 | 50,16 | 50,16 | 319 | 100,00 | 159 | 49,84 | 49,84 | 160 | 50,16 | 50,16 | 319 | 100,00 |
| 2. Desagregación por tramos de edad: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1. Personas <25 años | 159 | 49,84 | 49,84 | 160 | 50,16 | 50,16 | 319 | 100,00 | 159 | 49,84 | 49,84 | 160 | 50,16 | 50,16 | 319 | 100,00 |
| 2.2. Personas entre 25 y 54 años | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 2.3. Personas >54 años | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables: | 76 | 57,58 | 1,02 | 56 | 42,42 | 0,75 | 132 | 1,77 | 76 | 57,58 | 0,95 | 56 | 42,42 | 0,70 | 132 | 1,65 |
| 3.1. Inmigrantes | 55 | 66,27 | 17,24 | 28 | 33,73 | 8,78 | 83 | 26,02 | 55 | 66,27 | 17,24 | 28 | 33,73 | 8,78 | 83 | 26,02 |
| 3.2. Minorías | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 3.3. Personas con discapacidad | 21 | 42,86 | 6,58 | 28 | 57,14 | 8,78 | 49 | 15,36 | 21 | 42,86 | 6,58 | 28 | 57,14 | 8,78 | 49 | 15,36 |
| 3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 3.5. Otras personas desfavorecidas | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 4. Desagregación según su nivel educativo | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2) | 159 | 49,84 | 49,84 | 160 | 50,16 | 50,16 | 319 | 100,00 | 159 | 49,84 | 49,84 | 160 | 50,16 | 50,16 | 319 | 100,00 |
| 4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3) | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4) | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6) | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |

(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

(3) Sólo para los casos en que exista la desagregación específica de personas empleadas por cuenta ajena y el tipo de inactividad

Cuadro 8. Personas participantes por categorías (total eje y temas prioritarios)

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución
10. Anexo XXIII del Reglamento (CE) n° 1828/2006 por Temas prioritarios

| 3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO/73-Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad | Año 2008 | | | | | | | | Acumulado a 31/12/2008 | | | | | | | |
|---|----------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|--------|------------------------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|--------|
| | Hombres | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1) | % (2) | Total | % (2) | Hombres | % (1) | % (2) | Mujeres | % (1) | % (2) | Total | % (2) |
| 1. Desagregación según la situación en el mercado laboral: | 159 | 49,84 | 2,13 | 160 | 50,16 | 2,14 | 319 | 4,27 | 159 | 49,84 | 1,99 | 160 | 50,16 | 2,00 | 319 | 3,99 |
| 1.1. Total personas empleadas | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| Personas empleadas por cuenta propia | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 1.2. Total personas desempleadas | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.). | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 1.3. Total personas inactivas | 159 | 49,84 | 49,84 | 160 | 50,16 | 50,16 | 319 | 100,00 | 159 | 49,84 | 49,84 | 160 | 50,16 | 50,16 | 319 | 100,00 |
| Personas inactivas recibiendo educación o formación. | 159 | 49,84 | 49,84 | 160 | 50,16 | 50,16 | 319 | 100,00 | 159 | 49,84 | 49,84 | 160 | 50,16 | 50,16 | 319 | 100,00 |
| 2. Desagregación por tramos de edad: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1. Personas <25 años | 159 | 49,84 | 49,84 | 160 | 50,16 | 50,16 | 319 | 100,00 | 159 | 49,84 | 49,84 | 160 | 50,16 | 50,16 | 319 | 100,00 |
| 2.2. Personas entre 25 y 54 años | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 2.3. Personas >54 años | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables: | 76 | 57,58 | 57,58 | 56 | 42,42 | 42,42 | 132 | 1,77 | 76 | 57,58 | 57,58 | 56 | 42,42 | 42,42 | 132 | 1,77 |
| 3.1. Inmigrantes | 55 | 66,27 | 17,24 | 28 | 33,73 | 8,78 | 83 | 26,02 | 55 | 66,27 | 17,24 | 28 | 33,73 | 8,78 | 83 | 26,02 |
| 3.2. Minorías | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----|-------|-------|-----|-------|-------|-----|--------|-----|-------|-------|-----|-------|-------|-----|--------|
| 3.3. Personas con discapacidad | 21 | 42,86 | 6,58 | 28 | 57,14 | 8,78 | 49 | 15,36 | 21 | 42,86 | 6,58 | 28 | 57,14 | 8,78 | 49 | 15,36 |
| 3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 3.5. Otras personas desfavorecidas | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 4. Desagregación según su nivel educativo | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2) | 159 | 49,84 | 49,84 | 160 | 50,16 | 50,16 | 319 | 100,00 | 159 | 49,84 | 49,84 | 160 | 50,16 | 50,16 | 319 | 100,00 |
| 4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3) | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4) | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |
| 4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6) | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | | 0,00 | 0 | 0,00 |

'(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

'(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

'(3) Sólo para los casos en que exista la desagregación específica de personas empleadas por cuenta ajena y el tipo de inactividad

3.3.2 Análisis cualitativo

3.3.2.1 *Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente*

Tema prioritario 73

Por parte de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente

- Convocatoria de ayudas para desarrollar Cursos de Aprendizaje Profesional Inicial (CAPI) para entidades privadas sin ánimo de lucro, asociaciones empresariales y centros educativos privados sostenidos con fondos públicos para el curso 2008-2009 Resolución de la Consejera de Educación y Cultura de 10 de julio de 2008 (*BOIB del 19 de julio*). El objeto de esta convocatoria es financiar cursos de aprendizaje profesional inicial dirigidos a jóvenes mayores de 16 años y menores de 21. La cuantía total de esta convocatoria es de 1.050.000,00 euros (420.000,00 para 2008 y 630.000,00 para 2009). Se han adjudicado un total de 21 solicitudes por un importe total de 1.047.994,51 euros.
- Convocatoria de ayudas económicas para desarrollar Cursos de Aprendizaje Profesional Inicial para ayuntamientos y entidades locales menores para el curso 2008-2009, Resolución de la Consejera de Educación y Cultura de 15 de julio de 2008 (*BOIB de 29 de julio*). Los cursos están dirigidos a jóvenes mayores de 16 años y menores de 21 años que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria ni han superado un Programa de Cualificación Profesional Inicial. La cuantía total de la convocatoria es de 550.000,00 euros para 2008. Se han adjudicado un total de 11 solicitudes por una cuantía total de 547.344,75 euros.

3.3.2.2 *Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.*

Los cursos de aprendizaje profesional inicial del curso 2008-2009 tienen matriculados un total de 432 alumnos, de los cuales 245 son hombres (56,71%) y 189 mujeres (43,75%)

3.3.2.3 *Información sobre el porcentaje total de la asignación correspondiente a un eje prioritario utilizado de conformidad con el art. 34, apartado 2 del Reglamento (CE) 10832006, teniendo asimismo en cuenta lo indicado en el art. 3, apartado 7 del Reglamento (CE) 10812006*

No se han realizado intervenciones en el ámbito de intervención de otro Fondo.

3.3.2.4 *Información exigida en el art. 10 del Reglamento (CE) 1081/2006:*

3.3.2.4.1 Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género.

No se han producido intervenciones específicas.

3.3.2.4.2 Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social

En las ayudas, para desarrollar cursos de aprendizaje profesional inicial (CAPI) para el curso 2008-2009. Se han concedido un total de 32 cursos. Los cursos de aprendizaje profesional inicial

van dirigidos a jóvenes, escolarizados o no, mayores de 16 años, con un fuerte rechazo a la institución escolar y que se encuentren en riesgo de exclusión social, así como a jóvenes que, independientemente de sus circunstancias personales, tienen necesidad de acceder rápidamente al mercado laboral y no disponen de las competencias básicas necesarias, En este caso, los alumnos inmigrantes matriculados en estos cursos son un total de 106 constituyendo el 24,54 % del total del alumnado, esta cantidad queda desglosada en 41 alumnos inmigrantes de sexo masculino (9,49%) y 45 alumnos inmigrantes de sexo femenino (10,42%)

3.3.2.4.3 Acciones para la integración en el empleo de las minorías

Del total de entidades beneficiarias de las ayudas para desarrollar cursos de aprendizaje profesional inicial (CAPI) tanto en entidades privadas sin ánimo de lucro, asociaciones empresariales y centros educativos privados sostenidos con fondos públicos como en ayuntamientos y entidades locales menores para el curso 2008-2009, se ha destinado una ayuda económica a una entidad que se dedica exclusivamente a las minorías constando matriculados 15 alumnos, que supone el 3,47% del total de los alumnos matriculados en los cursos de aprendizaje profesional inicial (CAPI)

Se trata de 1 entidad que tiene matriculados a 15 alumnos de minorías, la cual supone el 3,13% de los CAPI impartidos durante el período escolar 2008-2009.

3.3.2.4.4 Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad

Del total de entidades beneficiarias de las ayudas para desarrollar cursos de aprendizaje profesional inicial (CAPI) tanto en entidades privadas sin ánimo de lucro, asociaciones empresariales y centros educativos privados sostenidos con fondos públicos como en ayuntamientos y entidades locales menores para el curso 2008-2009, constan matriculados 64 alumnos con necesidades educativas especiales, que supone el 14,81 % del total de los alumnos matriculados en los cursos de aprendizaje profesional inicial (CAPI)

Cabe explicar que se encuentran 3 entidades dedicadas exclusivamente a la formación para el colectivo de personas con discapacidades, en este caso se diferencian del resto por la modalidad de formación, en el caso de estas entidades ofrecen la modalidad de Taller Específico destinado a aquellas entidades que se dedican a la inclusión social y laboral de personas con discapacidad. Se trata de 3 entidades que tienen matriculados a 28 alumnos con necesidades educativas especiales, las cuales suponen el 9,38% de los CAPI impartidos durante el período escolar 2008-2009. Estas entidades tienen un número de alumnos diferente del resto de modalidades como consecuencia del perfil de alumnado, ya que requiere una atención más específica que otros perfiles.

3.3.2.4.5 Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización

3.3.2.4.6 Acciones a nivel transnacional y/o interregional

No se han producido intervenciones

3.3.3 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

No se han producido problemas significativos en e

3.4 EJE 4

3.4.1 Análisis cuantitativo de la ejecución

3.4.1.1 Información relativa a los avances físicos y financieros de la prioridad

No se han producido intervenciones en este Eje.

3.4.1.2 Ayuda por grupos destinatarios

No existen datos disponibles

3.4.1.3 Personas participantes por categorías: en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo (total eje)

No existen datos disponibles

3.4.2 Análisis cualitativo

3.4.2.1 Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente

No se han producido actuaciones en este eje

3.4.2.2 Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

No hay datos disponibles

3.4.2.3 Información sobre el porcentaje total de la asignación correspondiente a un eje prioritario utilizado de conformidad con el art. 34, apartado 2 del Reglamento (CE) 10832006, teniendo asimismo en cuenta lo indicado en el art. 3, apartado 7 del Reglamento (CE) 10812006.

No se ha producido ninguna intervención en el ámbito de intervención de otro Fondo.

3.4.2.4 Información exigida en el art. 10 del Reglamento (CE) 10812006:

3.4.2.4.1 Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género

No existen datos disponibles

3.4.2.4.2 Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social

No existen datos disponibles

3.4.2.4.3 Acciones para la integración en el empleo de las minorías

No existen datos disponibles

3.4.2.4.4 Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad

No existen datos disponibles

3.4.2.4.5 Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización

No existen datos disponibles

3.4.2.4.6 Acciones a nivel transnacional y/o interregional

La Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente se ha incorporado a la Red Temática Transnacional de Empleo Juvenil.

3.4.3 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

No existen datos disponibles.

4 COHERENCIA Y CONCENTRACIÓN

4.1 DESCRIPCIÓN DE LA COHERENCIA DE LAS ACCIONES FINANCIADAS POR EL FSE CON LAS ACCIONES EMPRENDIDAS CON ARREGLO A LA ESTRATEGIA EUROPEA DE EMPLEO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE REFORMA Y LOS PLANES DE ACCIÓN NACIONALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, Y DEL MODO QUE CONTRIBUYEN A ELLAS.

4.1.1 Contribución del FSE a la Estrategia Europea del Empleo en el marco de los programas nacionales de reforma:

La programación del FSE en el periodo 2007-2013 es coherente con la Estrategia Europea de Empleo, y con el documento que lo desarrolla en España, el Programa Nacional de Reformas (PNR), en diversos temas prioritarios de los establecidos en el Anexo II del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión. Los temas prioritarios en los que el P. O. FSE de Baleares va a centrar los objetivos específicos y las actuaciones relacionadas con las directrices de empleo y el PNR son los siguientes:

- Los temas prioritarios 62, “Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas, formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su adaptación al cambio”; y 63, “Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo”; coherentes con la directriz de empleo 21, “Promover la flexibilidad combinada con la seguridad en el empleo”.
- Los temas prioritarios 68, “Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas”; 66, “Aplicación de medidas activas y de prevención en el mercado laboral”; 70, “Medidas concretas para incrementar la participación de las personas inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social”; y 71, “Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas, luchar contra la discriminación en el acceso y en la evolución en el mercado laboral y fomento la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo”, coherentes con la directriz de empleo 19, “Crear mercados laborales que propicien la inserción, y potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados”.
- El tema prioritario 65, “Modernización y reforzamiento de instituciones en relación con el mercado laboral”, coherente con la directriz de empleo 20, “Mejorar la respuesta a las necesidades del mercado laboral”.
- El tema prioritario 69, “Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en el empleo, con el fin de reducir la segregación sexista en el mercado laboral, y reconciliar la vida laboral y privada, por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes”, se corresponde con la directriz 18, “Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo”.

Todos estos temas prioritarios citados, del 62 al 71, son a su vez coherentes con el eje 6 del Programa Nacional de Reformas de España (PNR), relativo al “Mercado de trabajo”.

- En el ámbito del aumento y la mejora del capital humano (eje 3 del FSE), el tema prioritario 72, “Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación”, se corresponde con la directriz de empleo 24, “Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencia”.
- Los temas prioritarios 73, “Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a reducir el abandono escolar y la segregación sexista de materias”; y 74, “Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación”, se corresponden con la directriz de empleo 23, “Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano”.

Estos 3 temas prioritarios citados, 72, 73 y 74, son a su vez coherentes con el eje 3 del PNR sobre “Aumento y mejora del capital humano”.

4.1.2 Contribución del FSE al V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2008-2010 (PNAIN):

Para comprender la contribución de las actividades financiadas por el FSE al V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España, es necesario conocer en primer lugar los objetivos de dicho Plan, que son los siguientes:

- Fomentar el acceso al empleo: promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social.
- Garantizar recursos económicos mínimos.
- Alcanzar una educación de calidad con equidad.
- Apoyar la integración social de los inmigrantes.
- Garantizar la equidad en la atención a las personas en situación de dependencia.

El artículo 146 del Tratado confía al FSE la misión de reforzar la cohesión económica y social mejorando las oportunidades de empleo, misión asignada a los Fondos Estructurales por el artículo 159 del Tratado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1083/2006.

En cumplimiento de la Estrategia de Lisboa sobre el crecimiento y el empleo y, teniendo en cuenta el contenido del Reglamento (CE) 1081/2006 relativo al Fondo Social Europeo, el FSE deberá respaldar las políticas de los Estados miembros que, a su vez, se ajustan a las orientaciones y recomendaciones adoptadas en el marco de la Estrategia Europea para el Empleo, así como a los objetivos de inclusión social, no discriminación, fomento de la igualdad, la educación y la formación. Los Fondos Estructurales y, en especial el FSE, promueven intervenciones dirigidas a facilitar la inserción en el mercado laboral de personas que, por sus especiales características, pueden quedar excluidas del mercado de trabajo.

El propio PNAIN reconoce la influencia del FSE en el cumplimiento de sus objetivos: *“La aportación de los Fondos Estructurales a los objetivos de empleo y, en especial del Fondo Social Europeo (FSE), es determinante, ya que a través de los tres objetivos estratégicos del FSE en España, se promueven intervenciones dirigidas a facilitar la inserción en el mercado laboral de estas personas que, por sus especiales características, pueden quedar excluidas del mismo, en especial el objetivo encaminado a atraer a más personas al mercado laboral, fomentando la*

empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre mujeres y hombres e impulsando la integración de personas jóvenes, paradas de larga duración, inmigrantes, con discapacidad y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo”.

Los objetivos generales del FSE en la Unión Europea para este periodo de programación 2007-2013 son:

- Pleno empleo
- Igualdad entre hombres y mujeres
- Desarrollo sostenible
- Cohesión económica y social

La estrategia del FSE en España se diseña a partir de tres objetivos estratégicos, acordes con los anteriores. Estos tres objetivos generales se concretan en tres Ejes en la estrategia de desarrollo del Fondo Social Europeo en España, en torno a los cuales se establecen unos objetivos específicos que configuran la programación española del FSE para el periodo 2007 - 2013.

El **Eje 2** de esta estrategia “Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres” es en el que esencialmente se van a enmarcar las actuaciones dirigidas a favor de la inclusión social, contribuyendo a los objetivos 1, 4 y 5 del PNAIN. El Eje 2, se incluye en todos los Programas Operativos que configuran la programación del FSE en España para el periodo 2007 - 2013.

Además de estos objetivos específicos del Eje 2, toda la programación del FSE para el periodo 2007—2013 va a tener en cuenta varios objetivos transversales, entre los que cabe destacar el de “Fomento de la no discriminación y la inclusión social”, que contribuye al objetivo 1 del PNAIN.

Por lo tanto el “fomento de la no discriminación y la inclusión social” es un objetivo presente en todos los programas del FSE, con independencia de la dedicación del Eje 2 especialmente a su consecución.

En cuanto al **Eje 3**, “Aumento y mejora del capital humano”, apoya claramente el objetivo 3 del PNAIN, “Alcanzar una educación de calidad con equidad”. Este eje, presente en varios de los Programas Operativos Regionales, está asimismo presente en el Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo, siendo su objetivo en el eje 3 la creación y mejora de los mecanismos en los sistemas educativos y formativos que aseguren la adecuación de la oferta de empleo a la demanda de trabajo, así como la promoción de la formación continua, así como el desarrollo de programas, esquemas y contenidos educativos de calidad que prevengan el abandono escolar y atraigan a la formación profesional.

Por último, y en el marco del Programa Operativo de Asistencia Técnica, se van a desarrollar una serie de actuaciones relevantes en el ámbito del intercambio y la cooperación en diversos temas relacionados con la inclusión social, como son:

- Red Euroma, liderada por España a través de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo con la colaboración de la Fundación Secretariado General Gitano. Esta red contribuye claramente al apartado del PNAIN sobre población gitana.
- Red sobre Ex - reclusos/as, liderada por Alemania, en la que participa la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, así como el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario (Ministerio del Interior) y CIRE (Centro de Iniciativas para la Reinserción -

Generalitat Cataluña). Esta red coincide plenamente con el apartado del PNAIN referente a personas reclusas y ex reclusas.

- Red de *Mainstreaming* de Género, liderada por Portugal. La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, representa a España como miembro del Comité de Pilotaje, encargado de impulsar y desarrollar las actividades que se acuerden. Su objetivo es integrar la perspectiva de género en las diferentes fases de implementación de los Programas Operativos del FSE. Los objetivos de esta Red coincide con la medida 8 señalada en el PNAIN en su apartado sobre “mujeres”.

4.2 DESCRIPCIÓN DEL MODO EN QUE LAS ACCIONES DEL FSE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y LOS OBJETIVOS COMUNITARIOS EN MATERIA DE EMPLEO EN EL ÁMBITO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN.

4.2.1 Inclusión social.

La directriz comunitaria referente a la mejora de la inclusión social es la número 19, “crear mercados laborales que propicien la inserción, y potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados”. Como ya se ha indicado en el punto anterior, las acciones del FSE del eje 2, “Empleabilidad, inclusión social e igualdad entre hombres y mujeres” contribuyen a esta recomendación en materia de inclusión social.

El MENR como instrumento de aplicación de las Directrices Estratégicas Comunitarias en España, contempla en sus ejes las medidas de aplicación de estas orientaciones.

Las acciones del FSE del eje 2, llevadas a cabo por los Programas Operativos, contribuyen a los contenidos del Objetivo 3 de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias (más y mejores empleos), alineándose a la medida 3.1 (atraer más personas al mercado laboral para que se incorporen y permanezcan en él y modernizar los sistemas de protección social) con actuaciones enfocadas a la modernización del mercado de trabajo y la concentración de recursos en los colectivos más desfavorecidos, así como contribuyendo a la medida 3.5 (ayudar a mantener una población activa sana) mejorando la calidad de vida de las personas trabajadoras por medio de la conciliación de la vida familiar y laboral, y fomentando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En relación al I Informe Nacional de Estrategias para la Protección Social y la Inclusión del Reino de España (2006-2008), resulta especialmente significativa la mención expresa que realiza el citado Informe a la contribución que realiza el Fondo Social Europeo, a través de sus diversos mecanismos, como el instrumento financiero de mayor importancia en el desarrollo de los recursos humanos en el ámbito del empleo y la integración laboral de las personas con especiales dificultades.

Como parte integrante del proceso de coordinación de protección social e inclusión social adoptado por el Informe Nacional de Estrategias, el IV Plan Nacional para la Inclusión Social 2006-2008, prevé igualmente acometer medidas en este sentido.

Concretamente, sus objetivos prioritarios 1 y 4, que son: 1. Fomentar el acceso al empleo: promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social y 4. Apoyar la integración social de personas inmigrantes. En concreto, se contribuye de manera específica con la medida 16 enmarcada en el objetivo prioritario 1, que especifica la necesidad

de desarrollar, en colaboración con ONG's, programas de acceso al empleo para personas en situación o en riesgo de exclusión social.

4.2.2 Educación y Formación.

Las directrices de empleo 23 (acrecentar y mejorar la inversión en capital humano) y 24 (adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencia) son las que están relacionadas con el ámbito de la educación y la formación. Como ya se indicó en el capítulo 4.1, el eje 3 del FSE (aumento y mejora del capital humano), por medio de sus temas prioritarios 72, 73 y 74, dan cumplimiento a estas recomendaciones en materia de educación.

Con objeto de cumplir con la Estrategia Revisada de Lisboa de "transformar la economía europea, basada en el conocimiento, en la más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y mayor cohesión social", el Programa Nacional de Reformas (PNR) del Gobierno de España ha establecido, para el 2010, dos grandes objetivos para la cohesión social y el desarrollo sostenido: converger plenamente con Europa en renta per cápita y alcanzar la tasa de empleo de la Unión (70%).

Para lograr ambos objetivos el PNR, a través de su Eje 3 "Aumento y mejora del capital humano", va a contribuir a establecer y mejorar las bases de los sistemas de formación y cualificación profesional, instrumentos vitales para la creación del necesario capital humano. Marca como objetivo prioritario, entre otros, reducir a la mitad (hasta el 15%) la tasa de abandono escolar prematuro. El Eje 6 del PNR, "Mercado de trabajo y diálogo social", nos va a permitir acercarnos a los objetivos de la Estrategia Europea para el Empleo del conjunto de la Unión, mejorando la tasa global de empleo hasta el 70% a 2013, aumentando la tasa de empleo femenino hasta el 57%, reduciendo la tasa de desempleo juvenil hasta el 18,6% y disminuyendo la siniestralidad laboral en un 15%.

Por su parte, consecuentemente con esta estrategia nacional, que a su vez emana de las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008 y de la Estrategia Europea para el Empleo, el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) establece unas prioridades de actuación del FSE para los próximos 7 años, como son:

- Mejorar la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios y fomentar el espíritu empresarial para impulsar la competitividad empresarial, el incremento de la productividad y la mejora del empleo estable y de calidad, así como la contratación indefinida.
- Atraer a más personas al mercado laboral, haciendo del trabajo una opción real para todos, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, impulsando especialmente la integración sociolaboral de las personas jóvenes, las mujeres, los parados de larga duración, los inmigrantes, las personas con discapacidad y aquellas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.
- Aumentar y mejorar el capital humano a través de una mejor educación y adquisición de competencias, impulsando especialmente la difusión de conocimientos prácticos en materia de tecnologías de la información y la comunicación, en particular de las mujeres, y su posición en los sectores de I+D, así como la lucha contra el abandono escolar.

5 GESTIÓN FINANCIERA Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

No existen en la actualidad, a la fecha de realización del presente informe, gastos presentados por la Autoridad de Certificación.

A la fecha del informe han sido pagados, en concepto de anticipo, los correspondientes a 2007 y 2008, el 2% y el 3%, 774.641,1 y 1.161.961,6 € respectivamente, de la contribución del FSE al PO, estando pendiente de pago el de 2009, que será el 2,5% de dicha contribución, 968.301,3 €, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento 1083/2006, modificado por el Reglamento 284/2009.

6 ASISTENCIA TÉCNICA

6.1 EXPLICACIÓN DEL USO QUE SE HA HECHO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

- Proyecto de inversión en inmovilizado inmaterial denominado "Asistencia Técnica para el Programa Operativo del FSE de las Illes Balears para el período 2007-2013". Con cargo a este proyecto de inversión se ha contratado el personal que ha de llevar a cabo las tareas de seguimiento, en concreto: 1 técnico superior, 1 técnico superior informático, 2 técnicos de grado medio y 4 auxiliares administrativos.
- Participación del personal del OI en el Seminario "*Towards a successful closure of structural funds 2000-2006 programmes*" celebrado en Bruselas (Bélgica) los días 14 y 15 de septiembre de 2008.
- Asistencia al Seminario "*Intervenciones estructurales 2000-2006, preparando el cierre con anticipación*" celebrado en Madrid los días 16 y 17 de septiembre de 2008.
- Reunión entre la UAFSE y el personal del OI para tratar diversos asuntos de los programas operativos, celebrada en Madrid el día 4 de noviembre de 2008.
- Presentación de la aplicación informática FSE2007 celebrada en Madrid el día 11 de noviembre de 2008.
- Reunión entre personal de la UAFSE y del OI celebrada en Madrid el día 18 de noviembre de 2008.

Cuadro 9. Indicadores de realización física del Eje 5

6. Análisis del Eje de Asistencia Técnica
13. Indicadores de realización física del Eje de Asistencia Técnica.

2007ES052PO005-PO FSE BALEARES

Secretaría General de la C. de Trabajo y Formación (Gobierno Islas Baleares)

Objetivo Competitividad

| Eje / Tema Prioritario / Tipo de Indicador(*)/ Indicador | Año 2008 (Informe anual) | Acumulado a 31-12-2008 | Previsión año 2010 |
|---|--------------------------|------------------------|-----------------------|
|---|--------------------------|------------------------|-----------------------|

| | | | | Valor | % | Total | % | Total |
|----|----|---|-----------------------------|-------|--------|-------|-------|-------|
| C5 | 85 | 1 | 11 - Estudios, evaluaciones | 1 | 100,00 | 1 | 14,29 | 7 |
| C5 | 85 | 1 | 38 - N° Acciones | 2 | 100,00 | 2 | 10,00 | 20 |
| C5 | 86 | 1 | 38 - N° Acciones | 0 | | 0 | 0,00 | 8 |

(*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

6.2 PORCENTAJE DEL IMPORTE DE LA CONTRIBUCIÓN FINANCIERA DEL FSE ASIGNADA AL PO QUE SE HA DESTINADO A LA ASISTENCIA TÉCNICA

No se dispone de datos

7 INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

7.1 MEDIDAS ADOPTADAS EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD SOBRE EL PO, CON EJEMPLOS DE MEJORES PRÁCTICAS Y PONIENDO DE RELIEVE LOS ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES

En el presente informe se da cuenta de las actividades que en materia de información y publicidad se han llevado a cabo durante los ejercicios 2007 y 2008, dado que el Plan de Comunicación relativo al PO FSE Baleares 2007-2013 fue aceptado por la Comisión a finales de 2008 y que el informe relativo a 2007 no incorporó todo lo realizado en esta materia.

El pasado 23 de julio de 2008 el Plan de Comunicación del Programa Operativo del FSE Baleares fue declarado “aceptado” por la Comisión. Este Plan de Comunicación refleja, con las especificidades propias derivadas de las actuaciones que aparecen en el correspondiente Programa Operativo y de la aplicación del principio de proporcionalidad, la estrategia de comunicación definida de forma conjunta por la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios responsables de los distintos Planes de Comunicación Regionales en la red constituida al efecto, el GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad).

Plan de Comunicación

Programa Operativo FSE 2007-2013 de Baleares



En esta red se ha diseñado una estrategia general de comunicación, basada en dos objetivos fundamentales, de una parte la transparencia, a través de una fluida comunicación con todos los colectivos implicados en la gestión de los Fondos Europeos y con los potenciales beneficiarios y beneficiarios de los mismos, para garantizar que se cuenta con los mejores proyectos a cofinanciar con dichos fondos, y de otra la información al público en general, para que la ciudadanía española esté todavía mejor informada, de lo que ya lo está, acerca del papel que los fondos procedentes de la política regional europea juegan en la mejora de su calidad de vida, es decir que se contribuya a acercar la Unión Europea a la vida cotidiana de los españoles.



En el caso de Baleares la administración regional ha decidido presentar un Plan de Comunicación específico para el FSE, por lo tanto el Plan de Comunicación es un Plan “monofondo”, es decir se refiere tanto únicamente al Plan de Comunicación del Programa Operativo Regional del FSE. En todo caso, este Plan, como el resto de los Planes de Comunicación presentados para los distintos Programas Operativos, contiene una evaluación de lo llevado a cabo en el anterior período de programación en materia de comunicación, una estrategia de comunicación soportada por las medidas necesarias para ponerla en práctica, el método de seguimiento a través de los Comités de Seguimiento y los informes anual y final de ejecución y la forma de evaluación en los años 2010 y 2013.

En lo que respecta a la evaluación, en el Plan de Comunicación se recoge que todo lo referente a la evaluación de la comunicación se va a discutir también en el GERIP, y que se presentará una guía específica de seguimiento y evaluación consensuada, en base a la cual se llevarán a cabo las evaluaciones de 2010 y 2013. En este sentido hay que señalar que esta guía se ha venido elaborando en los últimos meses y que en la actualidad se cuenta ya con una “Guía de Seguimiento y Evaluación de la comunicación para el período 2007-2013”.



Las principales características de esta guía son, como ya se ha dicho, que se trata de una guía para el “seguimiento” y la “evaluación”, es decir que será de utilidad no sólo a los evaluadores, para que analicen la adecuación de los Planes de Comunicación y de las distintas actuaciones en ellos recogidas a los objetivos previstos. Es decir, para medir el grado de visibilidad y

concienciación de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión Europea, sino también para que la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios Responsables de los Planes de Comunicación Regionales, dispongan de mecanismos para hacer el seguimiento de las actuaciones recogidas en el Plan de comunicación, que se debe plasmar en los distintos Comités de Seguimiento y en los Informes Anuales correspondientes.

Asimismo, en esta guía se encuentran los criterios para que las actuaciones de comunicación puedan ser consideradas como “buenas prácticas”. De esta forma, en base a esos criterios, los evaluadores van a poder destacar las actuaciones que en su opinión merecen ser consideradas como tales, pero también servirán para que en los correspondientes Comités de Seguimiento se puedan presentar actuaciones, que por verificar dichos criterios, puedan ser consideradas actuaciones excelentes en materia de Comunicación

Estos indicadores aunque todavía no están disponibles en la aplicación FSE 2007, si han sido objeto de seguimiento en cuanto a su evolución, tanto por parte de la Autoridad de Gestión como por el Organismo Intermedio regional, constatándose que las actuaciones en materia de Comunicación se han ido ajustando al momento en que se encuentra el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan de Comunicación, no siendo necesaria por el momento ninguna modificación en las previsiones recogidas.

Como actuaciones concretas hay que señalar que **por parte de la Autoridad de Gestión** y, en su caso por el Organismo Intermedio se ha informado a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006. Dicha lista de beneficiarios se publica centralizada en la página Web de la Unidad Administradora del Fondo Social, (www.mtin.es/uafse), según la información que esté disponible en cada momento en la aplicación FSE 2007 y se realizará un enlace a la misma desde la página Web del Organismo Intermedio.

La Autoridad de Gestión ha llevado a cabo un Acto de Presentación de todos los Programas Operativos, incluyendo el de Baleares.

Realizado el día 27 de noviembre de 2007, tuvo lugar en Madrid, en el Consejo Económico y Social, el acto oficial de presentación de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013 en España, en cumplimiento de lo que establece el artículo 7.2, apartados a) y b) del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión. El acto fue inaugurado por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y contó con una nutrida representación de las Comunidades y Ciudades Autónomas, los Organismos Intermedios de los Programas Operativos Plurirregionales, la Comisión Europea y otros organismos. Con el objetivo de proporcionar a todos los asistentes una panorámica general de todos los Programas Operativos del FSE se organizaron una serie de mesas redondas en las que se dio la oportunidad a los responsables de los mismos de explicar cuestiones concretas de interés de sus Programas. Las mesas redondas se dividieron en Programas Operativos de Objetivo de Convergencia, de Competitividad Regional y Empleo, del Programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo y del Programa Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación.



En el año 2008 se ha celebrado el primer Foro del FSE [comprometid@s con el empleo](#) en A Coruña, en colaboración con la Xunta de Galicia y la Diputación de A Coruña. En el mismo se contó además de con la presencia de los Organismos de la AGE, con la de representantes de la Comisión Europea, de las distintas administraciones regionales y de los interlocutores económicos y sociales.



El 9 de mayo de ambos años, celebrando el día de Europa, se izó la bandera en la sede de la Unidad Administradora del FSE, permaneciendo así durante una semana, tal como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.



El mismo acto se celebró en la sede del organismo intermedio en la Comunidad de Baleares



También se ha incluido en el portal Web de la Autoridad de Gestión www.mtin.es/uafse toda la información referida a los Programas Operativos, el Plan de Comunicación y las actuaciones que en esta materia se ha llevado a cabo, así como información documental y gráfica referida a las actuaciones ya enunciadas con anterioridad.

Asimismo, desde la Autoridad de Gestión se han llevado a cabo reuniones con los Organismos Intermedios regionales, los propios de la Administración General del Estado y/o los de las distintas Entidades locales beneficiarias de los fondos, en todos aquellos aspectos ligados con actuaciones necesarias para poner en marcha los distintos Programas Operativos, en particular los de Baleares. Así, se han llevado a cabo reuniones con todos los implicados para dar a conocer el funcionamiento de la aplicación FSE 2007 y se han tenido con todos los distintos organismos las reuniones precisas para tratar aspectos vinculados con la gestión, el control y la evaluación de los Fondos Estructurales, necesarios para la puesta en marcha del proceso.

Por parte de La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, que cuenta con un Plan de Comunicación de su “Programa de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional FSE 2007-2013”, que tiene en parte un carácter complementario de las actuaciones del resto de la programación FSE, se ha llevado a cabo, además:

La elaboración de un video publicitario, conmemorando los 50 años de creación del FSE; la realización de publicaciones de carácter divulgativo; acciones de difusión; productos de merchandising; difusión de su web, a través de un video tutorial de la misma; participación en los contenidos, relativos al FSE, de la revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración; realización de jornadas formativas; elaboración, publicación y difusión de manuales de procedimiento para el desarrollo de las tareas de los organismos intermedios y la UAFSE; realización de jornadas informativas a técnicos de organismos oficiales responsables de la gestión del FSE de otros países, respondiendo bien a convenios de colaboración del MTIN, bien a solicitud de las Administraciones de dichos países; y prestación de un servicio informativo de atención al ciudadano a través del Servicio de Información y Publicidad de la UAFSE.



En lo que respecta a las actuaciones concretas del Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación, Secretaria General de la Consejería de Trabajo y Formación, las actividades desarrolladas durante 2007 y en particular, una vez se aprobó el Programa Operativo, durante 2008, se han referido fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo, a todos sus potenciales beneficiarios y al público en general, divulgando sus características principales (objetivos, ejes, temas prioritarios, dotaciones, plazos, etc).

Entre las actuaciones realizadas en el marco del Programa FSE de Baleares (2007-2013), para las que se ha elaborado un Plan de Comunicación, se pueden resumir las siguientes:

17-18/01/2008
Organización del I Congreso Nacional de la RSE de las empresas



turísticas. Organizado por la Dirección General de Responsabilidad Social Corporativa

07/03/2008 reunión con la Asociación de Jóvenes Empresarios para explicarles el PO FSE Baleares 2007-2013



11/03/2008 Organización del "Fórum de l'Ocupació" por parte del SOIB, en la UIB.



09/05/2008 Izamiento de la bandera en la sede de la Conselleria de Treball i Formació



22/07/2008 Presentación encuesta Responsabilidad Social Corporativa de las Islas Baleares. Organizado por la Dirección General de Responsabilidad Social Corporativa



30/09/2008 Reunión con PIMEM. Organizado por la Dirección General de Responsabilidad Social Corporativa



02/10/2008 Presentación de los postgrados universitarios



21/10/2008 Primer Curso de Experto/a Universitario en Responsabilidad Social



Corporativa. Organizado por la Dirección General de Responsabilidad Social Corporativa

24-25/10/2008 Organización del I Congreso de la Responsabilidad Social de las Pequeñas y medianas empresas. Organizado por la Dirección General de Responsabilidad Social Corporativa



21/11/2008 Jornada de Formación sobre la RSC de las Administraciones Públicas en las Islas Baleares. Organizado por la Dirección General de Responsabilidad Social Corporativa



27/11/2008 Curso de Ley de Igualdad. Organizado por la Dirección General de Responsabilidad Social Corporativa



11-13/12/2008 Primera Feria “Mujeres Gestionando”. Organizado por la Dirección General de Responsabilidad Social Corporativa



7.2.

Indicador

que, en su caso se recojan en el Plan de comunicación del Programa Operativo, incluso en forma de cuadros con arreglo al epígrafe 3



Los indicadores se

complementarán una vez que se hayan definido por el Grupo español de representantes de información y Publicidad.

7.2 INDICADORES

Cuadro 10. Indicadores de publicidad

| Tipos de actividad | Indicadores de realización | | Indicadores de resultado | |
|---|--------------------------------------|-----|--|--------|
| 1. Actividades y actos públicos | Nº eventos realizados | 129 | Nº asistencias | 8.060 |
| 2. Difusión en medios de comunicación | Nº actos difusión | 314 | | |
| 3. Publicaciones realizadas | Nº publicaciones | 42 | Nº publicaciones distribuidas/editadas | 100 |
| | | | Nº puntos de distribución | 69 |
| 4. Información a través de páginas web | Nº páginas web | 2 | Nº promedio anual visitas | 70.000 |
| 5. Información a través de cualquier tipo de cartelería | Nº soportes publicitarios | 159 | | |
| 6. Instrucciones emitidas hacia los participantes en los programas operativos | Nº documentación interna distribuida | 28 | % organismos cubiertos | 100 |
| 7. Redes de información y publicidad | Nº redes | 1 | Nº reuniones | 19 |
| | | | Nº asistentes | 26 |